DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............. 25 pesos m[n]c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

Memoria del Ministerio del Interior

La importancia del Ministerio del Interior consiste en que esa reparticion es el eje motor por decirlo asi de la marcha del pais, estan á su cargo las obras públicas, las relaciones de Gobierno á Gobierno de la Nacion, y están sobre todo la inmigracion y la colonizacion, como si dijerámos la fuerza y la aplicacion de la fuerza que hace transformar nuestra faz económica en nuestras condiciones sociales en los prolongados territorios de nuestras pampas.

El Ministerio del Interior es la oficina en donde se elabora el porvenir del pais, y por eso sus trabajos merecen mas especial atencion de parte de la prensa.

Tenemos á la vista la memoria que el doctor Del Viso ha presentado al Honorable Congreso, trabajo detalladisimo de que solo nos ocuparemos de dos de sus secciones porque lás consideramos de mayor importancia que todas las demas segun los datos que la memoria contiene, la inmigracion base fundamental del futuro engrandecimiento de la República disminuyó en 1880 casi en un 20 por ciento respecto del año 79, y en verdad que seria desconsoladora la cifra que arroja la inmigracion real en el año á que nos referimos.

Si no tuvieramos la fundada esperanza de que el próspero estado del pais, su crédito exterior en desarrollo de sus industrias, las garantias que puede ofrecer y las medidas que promete el señor Ministro del Interior han de enriquecer la corriente de inmigracion hasta hacerla asumir la importancia con que la necesitamos.

En 1879, llegaron á nuestras playas cincuenta mil doscientos cinco ciudadanos extranjeros en busca de trabajo fácil y de conveniente libertad.

El el último año, 1888, solo llegaron cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y uno.

Y hay que rebajar considerablemente cifras tan bajas, pues que en el 79 emigraron 23,696 individuos y en el 80 20,377, quedando por lo tanto una inmigracion real de 26,509 y 21,277 individuos respectivamente.

Pero este hecho, esta disminucion en las cifras de la inmigracion, no puede atribuirse á causas recientes, sino á hechos ya casi olvidados, cuya responsabilidad cabe á un partido mal avenido, con la paz interior y bastante ambicioso para sacrificar, en provecho propio, nuestro crédito de hombres de órden y de trabajo.

Desde 1874 la inmigracion se ha retraido.

Buenos Aires, único punto objetivo de la República para el trabajador europeo, habia disfrutado largos años de paz interna y en ella parecia el órden inalterable.

Diariamente desembarcaban en nuestras radas multitud de hombres de trabajo que de lejanas tierras venian atraidos por nuestra laboriosidad y nuestro creciente progreso.

Antes de mil ochocientos setenta y cuatro, año, hubo en que los vapores trasatlanticos arrojaron cien mil hombres en nuestras playas.

Cifras semejantes, autorizaba las mas lisongeras esperanzas para el porvenir de la República; pero las pasiones politicas se levantaron en revuelto torbellino y arrojaron por tierra en un instante, la obra cuyo resultado palpábamos, y que representaba muchos años de constante labor.

Vino el movimiento revolucionario, que para los despechados tuvo las gloriosas jornadas de la Verde y Santa Rosa, y al ruido de nuestras escaramuzas, huyó el inmigrante en busca de otras apacibles sociedades.

Desde entonces el órden ha vivido en contínua amenaza. La derrota en las urnas y la derrota en las batallas no fueron bastantes para llevar la conformidad á los vencidos.

Siguieron amenazando hasta mil ochocientos ochenta en que, otra vez arroyados por la fuerza incontrastable de la opinion nacional, jugaron el todo por el todo y se lanzaron en pos de nuevas averturas belicas con tanta desgracia como en 1874.

Qué ha conseguido ese partido político?

Mal gastar nuestras fuerzas propias y privarnos espontáneamente de los que venian en nuestra ayuda.

Desde 1874, la inmigracion real, término medio, es apenas de veinte mil quinientas personas. ¡La quinta parte de lo que habiamos alcanzado antes de la primera calaverada del General Mitre!

Hemos de seguir ocupándonos de este asunto y del de colonizacion, con ayuda de la memoria del Ministerio del Interior, razonado documento que honra al señor Ministro del ramo.

COSAS DE TAPALQUÉ

Ayer conferenciaron con el Gobernador de la Provincia los respetables vecinos de Tapalqué señores:

Ricardo Cranwell.
Cárlos Astoul.
Domingo Angulo.
Julio Amadeo.
Máximo Conesa.
Federico V. Dolgado.
Manuel Hornos y otros caballeros cuyos nombres no recordamos

Estos señores son los principales hacendados de Tapalqué y el único objeto que los ha traido á esta ciudad ha sido informar verbalmente al señor Gobernador de todos los sucesos últimamente ocurridos.

Los informes dados por estos caballeros respecto al Juez de Paz don Enrique Justo, vienen á corroborar nuestra prédica en los incidentes de Tapalqué.

—

Los hemos dicho y lo repetimos, el señor Justo ha cumplido siempre con su deber y solo los mal intencionados y despechados políticos son los que pretenden á cada paso calumniarlo.

Ahi tienen las pruebas palpables los saltimbanquis de Tapalqué que no transijen con la rectitud y honradez de Enrique Justo; los comerciantes mas importantes, los hombres mas ricos, la gente mas distinguida del partido es la que se ha congregado para venir á desmentir personalmente á los infames y cobardes calumnias que se han levantado al funcionario cuyo único defecto consiste en no ser ladron, tránsfuga ni enemigo del órden público.

Los enemigos de Justo de Tapalqué, con raras escepciones, son individuos que en el Juzgado han sido sumariados varias veces por malos negocios, como ser robos de majadas enteras de ovejas, robos de cueros, cobros de cuentas agenas y malgastar el dinero, por falsificaciones de documentos públicos y toda cuanta pilleria puede imaginarse.

No hacemos falsas aseveraciones; no tratamos de lanzar inculpaciones sin fundamento; todo cuanto decimos es la verdad pura y neta y para probarlo mañana empezaremos á publicar los documentos que tenemos en nuestro poder, documentos que son una *marca de fuego* que le aplicaremos en la frente á los calumniadores de oficio que al amparo de la impugnidad de un juicio de imprenta al que despues huyen cobardemente denigran descarnadamente á los hombres honrados y buenos servidores como lo es Enrique Justo.

Habíamos preferido guardar silencio sobre los documentos que á aludimos; pero son tan audaces y cínicos los petulantes en cuestion, que al fin nos hemos resuelto á publicarlos.

—

La Comision de caballeros que conferenció ayer con el Sr. Gobernador, presentó al mismo tiempo una solicitud firmada por doscientos vecinos, en la que se pide que el año próximo sea reelegido Juez de Paz de Tapalqué el Sr. D. Enrique Justo.

En breve publicaremos esa solicitud, que revela una vez mas que el actual Juez de Paz es una persona distinguida y apreciada por la gente sensata de aquel vecindario.

EXPOSICION CONTINENTAL

Como lo anunciamos ayer se ha resuelto definitivamente que la Exposicion se realice en la Plaza 11 Setiembre y que el 15 de Febrero tenga lugar la apertura.

En seguida van los importantes documentos que se relacionan con lo anteriormente dicho:

Comision Inspectora de la Exposicion Continental.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1881.

Al señor Presidente del Club Industrial don Enrique Urien.

Señor Presidente:

Lamentando que no se haya podido llegar á un acuerdo todavia, sobre el local definitivo de la Exposicion, y esperando que V. se servirá presentar al Club que tan dignamente preside, las proposiciones que ha oido de boca del señor Ministro de Relaciones Exteriores, le ruego se sírva comunicarme por escrito la resolucion que Vds. adopten.

Ruego á Vd. tambien, haga presente á esa Comision, que el único objeto que se ha tenido y se tiene en vista, en la propuesta hecha en este dia, para postergar hasta Setiembre la Exposicion, ha sido darle mayor esplendor en el Parque 3 de Febrero, contribuyendo el Superior Gobierno por su parte, con todos los medios de que dispone, á que el resultado de la iniciativa del Club Industrial sea un hecho digno del decoro y la civilizacion del pueblo argentino.

Soy del señor Presidente atento y seguro servidor.

N. A. CALVO.
Presidente.
Dámaso Salvatierra.
Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

Al señor Presidentete de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, don Nicolás A. Calvo.

Presente.

Señor:

Consecuente con la promesa que hice al Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, y para satisfacer tambien los deseos expresados por usted, en su muy atenta nota de fecha de ayer, que tengo á la vista, di conocimiento á la Comision Directiva de la Exposicion Continental, de la propuesta que se le presentaba, de aplazar la apertura de la Exposicion hasta el mes de Setiembre próximo, y de trasladarla al Parque «3 de Febrero».

La Comision que tengo el honor de presidir, ha tomado nuevamente en consideracion el propósito manifestado en la nota que se me encarga contestar, ha reflexionado otra vez sobre las consecuencias que tendria para la Exposicion ese cambio de fecha y de local que se le ofrece, y despues de examinar con la mayor serenidad y detencion, todos los puntos que se derivan ó se relacionan con la propuesta enunciada, acordó por unanimidad, mantener en todas sus partes las conclusiones y resoluciones expresadas en la contestacion que tuve la honra de enviar á Vd., con fecha 12 del mes corriente, respecto de la misma proposicion y con motivo de las conferencias que ella ocasionó.

Habiendo demostrado extensamente, en la comunicacion de que hago recuerdo, todas y cada una de las razones en que se funda el Club Industrial, para perseverar en su resolucion primitiva, la Comision cree inútil entrar en redundantes apreciaciones sobre este particular, y juzga que no hay objeto en seguir reproduciendo las diversas y concluyentes observaciones que ha expuesto por escrito y en sucesivas conferencias, desde que se inició en la Honorable Comision Inspectora, la idea de trasladar la Exposicion á otro dia y á otro lugar del fijado.

Pero, nada de esto obsta, para que manifieste al señor Presidente de esa Comision, y por su digno intermedio al Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, los votos que hace el Club Industrial, para que en una fecha mas ó menos próxima, la República Argentina pueda celebrar en el Parque 3 de Febrero, con el esplendor que corresponde á sus adelantos y á su cultura, una gran Exposicion Universal, como parte del patriótico Programa de Gobierno que inauguró con el aplauso del país, el señor General Roca, al ocupar la primer magistratura nacional.

Entonces, como ahora y como siempre, la Asociacion que va á realizar hoy la Exposicion Continental, se hará un deber en concurrir con todos sus elementos y con su mejor voluntad á esa obra, de la cual, quizás puede ser la primer página, nuestro modesto Certámen.

Entre tanto, la Comision espera que el Exmo. Gobierno de la República, como la Comision Inspectora de que el Sr. Calvo es digno Presidente, continuarán favoreciendo con su valioso concurso la Exposicion Continental, para que el éxito que ella alcance, sea un timbre mas para esta Nacion que se presenta ya ante el mundo con paz y progreso en el interior, y con crédito y considecion en el estranjero.

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideracion.

ENRIQUE URIEN
Presidente
Valentin M. Curutchet
Secretario

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 15 de 1881

Anoche hubo alarma en esta capital con motivos de injurias lanzadas por *El Bien Púb ico* contra el General Garibaldi.

Grupos de italianos pretendieron asaltar la imprenta de aquel diario empastelándola. Zorilla de San Martin dió aviso á las autoridades, inmediatamente tomaron medidas de órden los Ministros de Guerra y Gobierno que conjuraron el peligro. El Coronel Dupuy disolvió los grupos que se apostaron á las 9 1[2 p. m. frente á la imprenta.

El *Bien Público* que apareció, repartiéndose tarde hoy, agradece la actividad de las autoridades.

Falleció anoche despues de una penosa y larga agonia, el respetable ciudadano don Cayetano Alvarez administrador de *El Siglo*. Mañana verificase el entierro

Apareció hoy el nuevo diario *La Patria Uruguaya*, redactada por Isaac de Tezanos Es partidaria decidida de la situacion y proclama la candidatura de Santos, cuyo retrato da gran tamaño publica.

La comision central invita al partido Colorado para la reunion pública en el Politeama, 25 de Agosto, el próximo diez y nueve En dicha reunion proclamaráse la lista de candidatos para representantes que se votarán el 27. Dice la convocatoria que los ciudadanos deberán llevar sus listas de candidatos ya firmadas. Inmediatamente verificaráse el escrutinio y los candidatos que resulten en mayoria seran alli proclamados

Ayer llegaron á San José 3 cadáveres horriblemente carbonizados y á que dió muerte un rayo durante el ciclon del 8.

Llegó el «Umberto» con numerosos inmigrantes para esa. Entre los pasageros dicese llega la familia Piaggio.

Agitábase en la prensa italiana la grave cuestion sobre la actitud que adoptaria el gobierno en caso que el pueblo romano proclamase al Papa rey y quisiera restituirle su antiguo poder. La opinion del «Dirito» era que el gobierno podria reprimir tales conatos con el mismo derecho que Inglaterra combate los motines en Irlanda. Garibaldi debia trasladarse á Napoles para pasar el invierno. Confirmábase la próxima entrevista de Umberto I y Francisco José de Austria.

El general Lambert comandante de la plaza de Paris partió para Tunéz para tomar el mando en jefe de esa plaza. En Alemania la policia recojia libros socialistas. Seguian en Irlanda los motines. En toda Europa anúnciase un invierno rigoroso. Han caido grandes nevadas. En presencia del general Arthur comenzaron en Estados Unidos las fiestas del centenario de la toma de Yorktown.

El sitio señalado para la entrevista de los monarcas italiano y austriaco era Villach. Umberto demoraria algunos dias en Viena. El acto era considerado por la prensa francesa como hostilidad á la Francia. Causaba inquietud el anuncio de la ocupacion del Egipto por Inglatera. Seguia el embarque de refuerzos para Túnez en Marsella. Francia tiene ya en campaña 40 mil hombres.

Corresponsal

—

Santiago de Chile, Noviembre 14.

Al Sr. Presidente del Club Industrial, D. Enrique Urien.

El Senado en sesion de hoy ha votado la suma de 10,000 fuertes, para cooperar á la Exposicion Continental de Buenos Aires.

Hubo unanimidad en el acuerdo. Desearia saber si hay postergacion á causa del temporal, de inauguracion de febrero.

Saluda á usted.

B. Vicuña Mackenna.

—

Presidente del Club Industrial á Benjamin Vicuña Mackenna

El Club Industrial agradece vivamente su telegrama

El proceder del Senado chileno, honra y enaltece ese pais.

La apertura de la Exposicion Continental, tendrá lugar indefectiblemente el 15 de Febrero de 1882, en la Plaza del 11 de Setiembre.

Enrique Urien.

IMPORTANTE

Decreto de ayer

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

Habiéndose dirijido el Consejo General de Educacion al P. E. pidiendo una medida administrativa que ¿evite los males que causa á la educacion comun la manera actual de elejir los consejos escolares y la falta de disposicion sobre la destitucion de los miembros de los mismos: oído el dictámen del Asesor de Gobierno y;—

Considerando: que no habiéndose dictado todavia la Ley Orgánica de Municipalidades no es posible cumplir las disposiciones de la Ley de Educacion Comun, referente á la eleccion propia de los Consejos Escolares porque esta tiene que hacerse por las disposiciones de aquella. Que ya que esto no es practicable conviene sujetar la eleccion lo mas posible al espíritu general que domina la Ley de Educacion separándole de las atribuciones de los demas poderes; que la misma ley atribuye el nombramiento provisorio á las Municipalidades; que estas corporaciones son las que estan mas cerca del pueblo por que son las que administran mas directamente los intereses privados de los vecindarios, que el Director General de Escuela nombrado por el P. E. con acuerdo del Senado es el que está mas en aptitud de conocer las necesidades de cada Distrito Escolar por la elevada posicion que le asigna la ley y por su elector en que intervienen dos altos poderes debe suponerse en todo caso un ciudadano que merece las consideraciones de todos, el P. E. ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° El nombramiento de Consejos Escolares encomendado á las municipalidades por decreto de 28 de Setiembre de 1878 se hará en adelante y miemtras no sea posible dar cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley de Educacion Comun por el Director General de Escuelas á propuesta de las Comisiones Municipales.

Art. 2° Los actuales Consejeros que hubiesen cumplido el término de su mandato, fijado en la Ley de Educacion comun, serán reemplazados ó reelectos en la forma establecida en el artículo anterior, de cuyo efecto las Municipalidades procederán inmediatamente á proponer al Director General de Escuelas.

Art. 13 Si el Director General de Escuelas no encontrase conveniente el nombramiento de todos ó algunos de los propuestos, pediria á la Municipalidad respectiva nuevas propuestas. Las Municipalidades no podrán repetir los nombres de los que no hubiesen sido aceptados.

Art. 14. La destitucion ó suspension del cargo de consejero corresponde al Consejo General de Educacion, pero solo podrá proveer una ú otra cosa á pedido motivado de la Comision Municipal, ó de la mayoria de los miembros del Consejo Escolar del Distrito.

Art. 15. Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Promulgacion

El Gobierno Nacional ha promulgado ayer las leyes siguientes:

Acordando un crédito suplementario al Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública por la suma de 10000 pfts. para pagos de cuentas atrasadas, correspondientes á esa reparticion.

Ordenando la reparacion del edificio que ocupa actualmente el Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Canalizacion

El señor Hunter Davidson ha elevado ayer al Ministerio de Marina su informe respecto á la canalizacion del arroyo Ñacurutú y los planos de las obras á construirse. Este canal proyectado es de gran importancia para el comercio, porque facilitará considerablemente la navegacion entre el Paraná Miní y el de las Palmas, que hoy son tan dificiles de tomar, por la escasez de agua que hay en los pasos y ademas por la inmensa vuelta que hay que dar para pasar de uno á otro.

Obra de telegrafia

El Director General de Correos y Telégrafos ha dirijido una nota al Ministro del Interior, demostrando la conveniencia que hay en poseer un texto oficial de telegrafia teórico-prática, con objeto de enseñar este arte segun un sistema propio del pais. Al efecto pido autorizacion para hacer una edicion de 1000 ejemplares de la obra de telegrafía confeccionada por don Domingo Toro Martinez.

Nombramientos

El gefe de la Estafeta del Centro Oeste ha renunciado su empleo y ha sido nombrado en su reemplazo D. Santiago Lupi.

—Ha sido nombrado administrador de Correos en San Pedro D. Aurelio Derosman.

—Se ha nombrado auxiliar en la Secretaria de la Direccion General á don Alberto Garcia.

Fuga de un loco

Del Hospicio de Dementes, fugó ayer el alienado Federico Mezich.

Fué capturado en la calle de Méjico 894, y remitido nuevamente á su celda.

Nueva preceptora

Ha sido aceptado por el Consejo General el nombramiento de Da. Concepcion Afila, para preceptora de la Escuela de niñas de Brandzen.

Géneros en venta

El ciudadano D. Cipriano Molinos se ha presentado al Gobierno Nacional proponiendo en venta 2000 piezas de brin doble, que representarán unas 80,000 yardas, aparente para vestuarios de la armada.

Pide por cada pieza la suma de 21 pfts. oro.

Nueva iniciativa

La nombrada Comision con objeto de dar mas esplendor á la gran Exposicion trabaja actualmente por unir en una sola Asociacion el Club y el Centro Industrial.

Ya se han hecho propuestas de union á ambas sociedades.

Los esfuerzos unidos del Centro y del Club, serian un poderoso contingente que recibiria la Exposicion.

Comision Nacional

La Comision Nacional de la Exposicion Continental ha recibido un telegrama de Chile dirigido por el señor Vicuña Mackenna en que se le avisa que las Cámaras Chilenas han votado 10000 pfts. para atender á los gastos que demande la representacion de aquella República, por medio de sus productos, en el gran torneo industrial que en el año próximo se celebrará en nuestro país.

Congreso

Se determinó en la Cámara de Senadores ceder el local á la de Diputados para que continuara tratando la ley sobre Tribunales de la Capital.

Fué aprobada esta, hasta el artículo 56.

Resolucion

En el incidente seguido por el Consejo de Educacion, con la Municipalidad, sobre mejor derecho á la propiedad calle de Temple 597 que pertenecia á la finada doña Dolores S. Sanchez, el procurador Municipal ha dado cuenta que ha sido resuelto, confirmándose la sentencia del doctor Noguera que mandaba cesar la personeria del Consejo.

Una propiedad mas para la Municipalidad.

Voló!....

De la calle de Belgrano 911, fugó ayer á la mañana, la menor de 16 abriles, Martina Maciel.

Se ha recomendado su captura.

Y van. . . .

Pedidos á la Municipalidad

Ayer se han mandado quitar los galpones de madera que dan á la calle Victoria 784.

—José Castaneda se ha presentado pidiendo se le deje levantar casi toda la casa Temple y Callao, derrumbada á causa del último huracan, sin pagar los derechos correspondientes, por su extrema pobreza y por haberlos satisfecho poco tiempo antes del derrumbe.

—José Gatinno pide permiso para edificar 5 metros y 70 centímetros en la calle de Callao y Garantias.

—Alejo de Nevares cobra 2000 pesos por 14 barricas semento Portland para el Hospicio de las Mercedes.

—J. Martelli pide permiso para edificar en la calle Libertad 593, en un espacio de 10 metros y 163 milímetros

Propuesta

Los señores J. P. Saráchaga y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional proponiendo la fundacion de una colonia agricola á tres leguas de distancia de Puerto Deseado. Ellos proponen traer inmigrantes rusos para ese punto en el número que se les pida. Cobrarán por cada persona mayor de 15 años y menor de 40, 8 pfts. oro. Además se comprometen á hacer gratis la mensura y traza de la nueva colonia.

Esta propuesta por carecer absolutamente de garantias será indudablemente mandada al archivo y no se tomará en consideracion.

En Chivilcoy

Los exámenes anuales de las Escuelas de Chivilcoy darán principio el dia 1° de Diciembre.

D. Cárlos Casavalle

Este señor se ha presentado al Consejo General de Educacion pidiendo se suscriba este á un número de ejemplares de la *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas*, cuyo autor es el Sr. Zinny.

Acordado

La Empresa del Ferro-Carril del Sud ha accedido al pedido del Consejo de Educacion, sobre rebaja de un 200 0[0 sobre las tarifas de cargas, para la remision de útiles de escuelas, y sobre envio de dinero cobrando 1[4 por ciento.

Colegio Nacional de Buenos Aires

Se previene á los aspirantes que no hayan sido presentados por Colegios particulares, que sus exámenes tendrán lugar simultáneamente con los de los estudiantes regulares, que comenzarán el lunes 21, á las 8 a. m.

Se les previene igualmente que no puede ser admitido á exámen oral ningun aspirante que no haya sido aprobado en el exámen escrito.

Finalmente, se les avisa que no es admitido á exámen escrito, ningun aspirante que se presente *diez minutos* despues de la hora fijada para comenzar los ejercicios.

Noviembre 15 de 1881.
El Secretario.

El Vanguardia

La Capitania General de Puertos ha elevado una nota al Ministerio de Marina pidiendo autorizacion para construir una ballenera grande para el servicio del Estacionario «Vanguardia». La embarcacion que actualmente tiene para su servicio, el citado ponton, se halla en mal estado por sus muchos años de uso. Esa ballenera la tiene el Estacionario desde 1875 y no ha sido refaccionada sinó dos veces.

Calígrafo

Don Enrique Hujo se ha presentado al Consejo de Educacion solicitando diploma de calígrafo.

Por un quéso

En la casa de D. Cárlos Pordan, Corrientes 563, negocio de queseria, ayer á las 12 penetró el individuo Augusto Sampli, hurtándose un queso valor de 40 ps.

Fué preso.

Fiebre amarilla

Se han recibido comunicaciones oficiales del Brasil, que hacen saber que el estado sanitario del imperio continúa siendo bastante bueno. En Rio Janeiro no ha ocurrido ningun caso de fiebre amarilla y continúa la cuarentena para con las procedencias de las provincias del litoral.

Una Escuela mas

Los vecinos del Cuartel 2° del Pilar se han dirigido al Consejo Escolar del Distrito solicitando la creacion de una Escuela Mixta en el Distrito.

Caco capturado

En la herreria de D. José Zucarino, sita Paseo de Julio 392, penetró el individuo Juan Casteran, robándose una llave inglesa que el dueño estima en 450 pesos.

Fué capturado este digno discípulo de Caco.

Exámenes en Castelli

Nos escriben de Castelli, dándonos cuenta de los exámenes que en el Asilo Rural de «Santa Isabel» han tenido lugar dias pasados. La mesa examinadora quedó muy satisfecha de la buena disposicion de los alumnos y entre estos salió sobresaliente el jóven Blai.

Mucha concurrencia y gran satisfaccion.

Semillas

El Departamento Nacional de Agricultura ha pasado una nota al Gobierno Nacion, solicitando se pongan á disposicion algunos fondos para emplearlos en semillas de forrajes para repartirlas en las colonias del Chaco y del Chubut.

El Ministro del Interior

Ayer partió el Ministro del Interior doctor Del Viso; con destino á Córdoba, donde va á pasar algunos dias con objeto de reponerse de su salud. Lo acompañan los gerentes del F. C. C. Norte señores Sanchez y Tedin, el señor Fernandez, su secretario y tres ingenieros que van á emplearse en la prolongacion de aquella via férrea.

Multas municipales

Ayer se ha multado en 3,000 ps. al señor Honomllet, domiciliado en la calle Entre-Rios núm. 83, por haber construido habitaciones de madera, con frente á la calle.

—Por desaseo en la casa de inquilinato Solis 176, al inquilino principal se multó ayer en 200 ps.

—Por desaseo general en la casa de inquilinato Méjico 771, 500 ps. se ha cobrado de multa á José Friga.

—Al ocupante de los puestos del Mercado del Centro, 60 y 61, se le ha multado en 100 ps. por arrojar inmundicias.

—Ayer entregó á la oficina respectiva, el inspector de la parroquia de la Catedral al Sud, la suma de 8,900 ps. en boletos de multa.

Concurso para la Exposicion

La Oficina Central de Tierras y Colonias ha pasado una nota á todas las Comisarias de los centros Agrícolas de su dependencia, ordenándoles estimulen en los colonos el deseo de concurrir con sus productos á la Exposicion Continental.

Al efecto ordena pongan á disposicion de ellos todos los medios necesarios para facilitar el trasporte, y lleven una cuenta bien documentada de los fondos que inviertan en estos gastos.

Teatros

POLITEAMA ARGENTINO

Anoche despertó gran interés la pantomima (Masaniello».

Esta noche se repite y á mas un soberbio espectaculo ecuestre.

A divertirse pues al Politeama esta noche.

LA FLORIDA

En este ameno punto de recreo hay conciertos musicales, bajo la direccion del maestro Raineri, todas las noches, con escepcion de los Lúnes.

Hé aqui el programa del concierto de esta noche:

Primera parte: 1° Paragraph III, obertura Suppe—2° La Exposicion gran valz, Stoltz—3° La Traviata, fantasia Verdi—4° Marcha Turca Beethoven 5° Frauenherz, mazurka, Strauss

Segunda parte: 1° Le Califa de Bagdad, obertura, Boieldieu—2° Sommernacts traum, vals, Gungl—3° Dinorah, fantasia, Meyerbeer—4° Scappa-scappa, galop, Baurr.

SKATIN-RINK

Funcion de Patines todos los Juéves, Domingos y dias de fiesta: Ensayos: Lúnes Mártes, Miércoles, Viérnes y Sábados.

Ventas de propiedades

La Direccion de rentas de la Provincia, intervino ayer, en la venta de las siguientes propiedades:

Ciudad: Libertad entre Juncal y Arenales: 20 metros 784 milimetros por 7 metros 144 milímetros en 7000 ps. mjc.

—Rio Bamba entre Tucuman y Temple: 6 metros 10 centímetros por 58 metros 51 centímetros en 28,000 pesos.

—Montevideo 529: 7 metros 66 centímetros por 15 metros 68 centímos en 43,000 pesos.

—2ᵒ Olvido entre Arenales 5ᵒ y otra sin nombre: 17 metros 632 milímetros por 60 metros 835 milímetros en 16,000 pesos.

Campaña—Ensenada, 8 metros, 66 centímetros, por 43 metros, 3 decímetros en 40000 ps.

—Barracas al Norte; 15 metros 52 centímetros, por 25 metros, 98 centímetros, en 25150 pesos.

—Exaltacion de la Cruz, cuartel 5ᵒ: 64 hectáreas, 9 áreas, 58 centiáreas y 96 metros cuadrados en 37,500 pesos.

—Lobos: 34 metros y 64 centímetros por 45 metros, 3 decímetros en 1460 ps.

—Belgrano: 9 metros 959 milímetros por 36 metros 372 milímetros en 44000 pesos.

—San Justo: dos propiedades: una de 38 metros, 8 centímetros, por 21 metros, 70 centímetros y otra de 12 metros 95 centímetros por 43 metros en 55.300 ps.

—Tres Arroyos: 5 300 hectáreas en 360.000 pesos.

—Lomas de Zamora: 12 metros 99 milímetros, por 38 mts. 97 mls., en 9000 pesos.

Inhumaciones

Las habidas el dia 14 son las siguientes:

Cementerio del Norte—Victoria Suarez de Fernandez Blanco, 60 años, porteña, meningo encefalitis; Ana Hardoy, 2 años 6 meses, id, congestion cerebral; Maria L. Bravente 14 dias id tétano; Maria Luisa Rusconi 7 meses id enteritis; Susana Esquiros 5 meses, deviame cerebral; Rosario Alcorta, 50 años, id un tumor cerebral; Agustin Veira 36 horas congestion cerebral; José Lanata 4 años id asfixia por sumersion; Cárlos Alfredo Gimenez, 17 meses id meningitis encefalitis; Nicolás Golero 10 meses, id bronquitis lepilar.

De la Chacarita—E. Pabail, 57 años, francés, congestion cerebral; Luisa Zicori, 5 años, italiana, id id; Ramon Torres, 11 años, español, peritonitis; Isabel Petroch, 14 años, 11 meses, id tifus; Leandro Benavides, 40 años, 7 meses, argentino, tisis; Maria Vaz, 65 años italiana, neumonia; Magdalena Marabini, 3 meses, argentina, meningitis; Ines Husprehun, 39 años, alemana, hepatizacion pulmonar, Petrona Para, 70 años Argentina, Senectud, Malvina N. 2 años, id escrapulosis, Manuel Senlli, 40 años, español neumonia, Sabbado D. Antonio, 38 años, italiano, tuberculosis: Luis Urquia, 45 años, español insuficiencia, Manuel Gonzalez, 49, años, id Milelitis, Rafael Ferrughelle, 30 años, italiano, pioema, Juan Tabbacco, 2 años, argentina crup, Juan Bolini, 7 meses, id Bronquitis, Pedro Uyola, 9 meses, id Nstion, Luisa Marega, 9 meses, id gastro enteritis.

La Bolsa

Sigue adelante y fuerte la especulacion en acciones del Banco Nacional.

Anteayer bajaron, ayer subieron volvieron á bajar, cotizándose á la hora oficial al contado á 107 1[2 y á 108 para fin de mes.

El metálico empezó á venderse á 25 10 al contado y cerró á la hora oficial á 25.15.

Las Cédulas Hipotecarias sin variacion.

Hé aquí las transacciones efectuadas.

METALICO			
Al contado	15000	25 10	25 15
Fin del mes.......	28900	25 15	
Diciembre 31	6000	25 15	
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado A. ,..	12100	99 1[8	99 1[4
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado........	2810	108	107 1[2
Fin del mes......,	2250	110	108
Diciembre 31......	2000	110	109
COMPAÑIA DE GAS, PRIMITIVA			
Al contado........	270 acc. á 1700		

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Continúa la segunda sesion Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1881 (permanente)

Presidencia del Dr. Darquier

PUBLICACION OFICIAL

[Sin correccion por parte de los señores Diputados]

(Continuacion)

Sr. Ministro de Gobierno—Está en error el señor Diputado.

Sr. Fonrouge—Antes de hacer una mocion que vendria en seguida, voy á decir que el célebre Gustavo Doré tenia este lema: «hablamos demasiado; deberiamos hablar menos y dibujar mas.»

Yo pongo al frente de estas leyes, este otro lema: hablamos demasiado; debemos hablar menos y legislar mas.

Sé que las mociones para cerrar el debate disgustan á algunos de los señores Diputados que se han creido con el derecho de atribuir á la Cámara hasta falta de seriedad, porque votamos las mociones de cerrar el debate, cuando en la discusion que se ha sostenido en pró y en contra se han dado todas las razones necesarias para que cada Diputado pueda formar su juicio propio; no obstante, yo hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyado.

Sr. Castro—Yo iba á hacerlo sin un preámbulo tan largo.

Sr. Fonrouge—Habria sido mucho mejor.

Cerrado el debate se vota: «Un Oficial 1ᵒ con 3000 pesos», y resulta negativa, aprobándose en seguida con 2200.

Se lée: «Un Oficial 2ᵒ con 1800».

Sr. Luro—Hago mocion para que se suprima este empleo.

Las palabras del señor miembro informante de la Comision, me hacen comprender, señor Presidente, que en esa oficina no se trabaja, q' hay superabundancia de empleados, que no hacen nada, puesto que hay papeles ó documentos que se carcomen por el polvo ó la polilla. Asi es que, yo no quisiera, señor Presidente, que fuera este empleado mas á acompañar á los que están allí y que no hacen nada, puesto que los documentos se pierden.

Sr. Ugalde—No he dicho tal cosa.

Sr. Luro—Ha dicho que hay un cúmulo de documentos muy importantes que se estan perdiendo.

Sr. Ugalde—Que no se arreglan por falta de un empleado que vaya á arreglarlos, no por que los empleados no trabajen.

Sr. Luro—Por las razones que he dado, hago mocion para que se suprima este empleo.

Sr. Ugalde—¿Es al escribiente al que se refiere el señor Diputado?.

Sr. Luro—A este empleado de 1800 pesos que se agrega.

Sr. Ugalde—En primer lugar el señor Diputado me atribuye lo que yo no he dicho, y me lo atribuye á sabiendas porque le he advertido que no era eso lo que dije. Por consiguiente, parece que ha habido mala fé de parte del señor Diputado Luro al decirme eso.

Sr. Luro—Reclamo señor Presidente que el señor Diputado me trate con el mismo respeto que yo lo trato.

Sr. Ugalde — Lo trato con el mismo respecto.

Sr. Luro—No, porque ha dicho que yo le he atribuido concepto de mala fé.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se cierre el debate.

Sr. Ugalde—Estoy con la palabra. Como decia señor Presidente, habia manifestado antes al señor Diputado Luro. que no habia dicho yo que aquellos empleados no trabajaban, por el contrario que habia tanto trabajo, que los empleados eran pocos para desempeñarlo y que el aumento de este empleo no le quitaba trabajo ninguno al oficial 1ᵒ; que á causa del mucho trabajo que habia se aumentó este empleado, y es por eso que dije que parecia que habia mala fé ó que tenia malas entendederas el señor Diputado.

Sr. Luro—Acepto lo último.

Sr. Ramos Mexia—Voy á permitirme preguntar al señor miembro informante si el empleo de que se trata ha sido creado por el Senado, ó si viene en el Presupuesto del P. E.

Sr. Ministro de Gobierno—Viene en el Presupuesto del P. E.

Sr. Ramos Mexia—Si es asi lo acepto.

Sr. Ministro de Gobierno—Si el señor Presidente me permite la palabra, voy á darle una breve esplicacion.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Ministro.

Sr. Ministro de Gobierno—No es exacto que los empleados del Archivo no trabajen: esos empleados trabajan, y trabajan muchísimo, á tal punto, señor Presidente, que el P. E. se ha visto obligado á acceder á las instancias del Gefe de la Oficina y propone á la Honorable Legislatura la creacion de este empleo. Repito, pues, que los empleados del Archivo trabajan muchísimo y que esto le consta al P. E.

Sr. Luro—¿Desde que hora trabajan?

Sr. Ministro de Gobierno—Desde las 11 de la mañana.

Sr. Luro—Deberian ir á las diez, como va el señor Ministro á su despacho.

Sr. Ministro de Gobierno—No puede exigirse á todos los individuos que tengan un físico igual: si hay personas que pueden trabajar desde las diez de la mañana hasta las ocho de la noche, no todos tienen el mismo físico, y no es posible matar á los empleados. Lo que puedo asegurar, es que esos empleados trabajan muchísimo y que los empleados actuales no dán abasto al trabajo que hay.

Debo rectificar, aprovechando esta oportunidad, una afirmacion del señor miembro informante de la Comision. En ese Archivo, como en todos los Archivos un poco viejos, en que no se ha tenido cierta proligidad, puede ser que uno que otro documento se pierda; pero el Archivo está en perfecto estado. Este empleado no va á arreglar el Archivo porque el P. E. ha dispuesto que el Archivo se arregle como debe estar arreglado, cuando vayamos a la nueva Capital de la Provincia.

Sr. Ugalde—¡Cómo ha olvidado el Sr. Ministro sus palabras, cuando decia que el Archivo era un hacinamiento de papeles viejos!

Sr. Ministro de Gobierno—No seria estraño, porque la memoria es frágil; pero el Archivo es un hacinamiento de papeles viejos, como son todos los Archivos del mundo, y yo entendia que un Archivo era tanto mejor, cuanto mas viejos son los papeles y cuanto mas hacinados estén.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para cerrar el debate.

(Apoyado)

Sr. Ministro de Gobierno—Me parece que la Cámara haria bien en votar este empleo.

Cerrado el debate, se vota la partida «Un oficial 2ᵒ con 1800 pesos», y es aprobada, como lo fué en seguida.

Un escribiente	$	1000
Un portero	«	750

Sr. Luro—¿Por qué éste portero tiene 750 pesos, cuando los otros ganan 600?

Deseo que el señor miembro informante me esplique esta diferencia.

Sr. Ugalde—Porque tiene mas responsabilidad que los otros porteros, que no ganan 600, como dice el señor Diputado, sino los ordenanzas.

Sr. Luro—(Leyendo) «Un portero de la Oficina de Estadística 600», «Uno de la Biblioteca Pública 600.»

Sr. Ugalde—Deje el señor Diputado que lleguemos hasta allí y le daré la esplicacion sobre esos porteros. El portero del Archivo General, tiene mucha responsabilidad, mucha mas de la que tiene el Portero del Museo Público por ejemplo.

Sr. Luro—¿Porqué?

Sr. Ugalde—Porque tiene que cuidar todos los papeles que están encerrados allí.

Sr. Luro—¿Esa es obligacion del portero? Yo creia que era del archivero.

Sr. Ministro de Gobierno—Si señor, el portero cuida los papeles, es el responsable de que no se los roben; el archivero tiene otra clase de cuidados.

Sr. Luro—Entonces debemos suprimir la Policia.

Sr. Ramos Mexia—¿No crée el señor miembro informante que con 600 pesos se podria encontrar un portero para esa reparticion?

Sr. Ugalde—Yo creo que no.

Sr. Mendez (T.)—Hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyado.

Cerrado el debate se vota la partida con 1800 y se aprueba, lo mismo que las siguientes:

ITEM 5ᵒ

Biblioteca Pública

Un portero con 500 pesos.
Un oficial 2ᵒ con 1800.

Se lée

Dos Oficiales terceros á 1300 pesos cada uno.

Sr. Castro—Desearia que el señor miembro informante me dijese qué mision desempeñan estos dos oficiales terceros. Observo que hay una especie de epidemia de Oficiales segundos y terceros y desearia saber qué papel desempeña cada uno de estos empleados, porque yo creo que un oficial tercero: bastaria para el servicio, á no ser que se me den razones bastantes para pensar lo contrario.

Sr. Ugalde—Esta epidemia de oficiales terceros es como todas las epidemias, como la calvicie por ejemplo; pero yo le preguntaria al señor Diputado si cree que están demas estos empleados.

Sr. Castro—No le voy á contestar al señor Diputado, porque lo que ha dicho no puede ser contestado. Yo estoy discutiendo sériamente y no quiero entrar en el terreno de la injuria. He hecho una pregunta que creo tener el derecho de hacerla.

Sr. Ugalde—Yo no he injuriado al señor Diputado, y si cree que lo he injuriado retiro las palabras que puedan suponer una injuria.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyado.

Cerrado el debate se vota la partida: «2 Oficiales terceros á 1300 pesos cada uno, y se aprueba.

Son aprobadas igualmente las siguientes:

1	Escribiente.	1000
1	Encuadernador	
1	Director del taller.	1800
1	Portero	600
2	Ayudantes de servicio á 400 pesos cado uno.	800

ITEM 6ᵒ

Museo Público

1	Director. . , ...	7200

Se lee.

1	Inspector	2500

Sr. Ramos Mexia—Pido la palabra.

Yo voy á estar de acuerdo con el Senado que ha suprimido esta partida de un Inspector, por que creo que cuando se tiene como Director del Museo á un hombre de la altura del señor Burmeister, es muy difícil encontrar un individuo que sea capaz de inspeccionar sus trabajos científicos Si la necesidad de este inspector, solo se refiere á la administracion que se haga de los dineros que en algunos casos se invierten en la compra de elementos para sus colecciones, es hasta una injuria para el mismo Director del Museo, ponerle un inspector de esta naturaleza. Cuando los hombres suben á la altura del señor Burmeister, creo que esto es de todo punto inconveniente. . . . ,

Sr. Ugalde—Es pedido por el mismo señor Burmeister.

Sr. Ramos Mexia—En todo caso, será un acto de delicadeza de su parte.

Voy á votar, pues, en contra de él, porque lo creo inútil; y aprovecho la oportunidad de que estoy usando de la palabra, para contestar al señor Diputado Ugalde, dos reticencias que me acaba de hacer, tratándose de otras cuestiones.

Yo he dicho que voy á estar de acuerdo con el Presupuesto del P. E. en todos aquellos puntos en que se trate de aumentar ese Presupuesto; es decir, voy á estar por las disminuciones que se propongan; pero he declarado conjuntamente, que si se proponen enmiendas reduciendo los sueldos y empleos establecidos por el P. E., estaré por la reduccion de empleos y sueldos, en una palabra, que estaré por todo lo que importe una economia para la Administracion Pública. Y el señor Diputado Ugalde, que me ha oido estas palabras, no tiene el derecho de hacerme reticencias que importen una desatencion conmigo, y mucho menos cuando yo no trato con desatencion á ningun señor Diputado.

Sr. Ministro de Gobierno—Cuando un hombre tan considerable como el doctor Burmeister está al frente de un establecimiento tan importante como el Museo Público de Buenos Aires, el P. E. de la Provincia creó, que debe acceder á todo lo que pide esa eminencia en la ciencia universal.

El señor Burmeister ha pedido con insistencia este empleo al P. E. dándole el nombre de Inspector; y lo pidió como siéndole indispensable para el Museo, y no para inspeccionarlo á él, que está arriba de toda inspeccion científica, ni para inspeccionar la inversion de sus dineros, en lo cual no tendrá este inspector absolutamente intervencion, sinó para inspeccionar todos los objetos que tiene el Museo y que necesitan inspeccion prolija y continua y muchísima inteligencia para hacerla, lo que el señor Burmeister no puede hacer con la frecuencia que él mismo desearia, porque un hombre solo, no puede echar sobre sus hombros tan inmenso trabajo.

Es precisamente en honor del Dr. German Burmeister, cuyo solo nombre es un elogio, que el P. E. ha puesto esa partida; y pediré á la Cámara, cuando se trate la partida de gastos, la introduccion de otra nueva que tambien solicitó el Dr. Burmeister.

No tema, pues, el señor Diputado que impugnaba esta partida, que esto sea un agravio al ilustre sabio que está al frente del Museo Público de Buenos Aires. Al contrario: si se pone esta partida, es precisamente á pedido de él y con objetos completamente diversos de los que el Sr. Diputado supone.

Pienso, Sr. Presidente, que entre la opinion del P. E. y la del señor Burmeister, sobre la necesidad imperiosa de un empleo en el Museo, la Cámara y todo el mundo estarian siempre por la opinion del señor Busmeister, como lo ha hecho el P. E. que, al lado del Sr. Burmeister, no podia tener opinion en esta materia.

Sr. Ugalde—Iba á contestar al señor Diputado Ramos Mexia, exactamente lo mismo que acaba de decir el señor Ministro respecto al Inspector. Ahora no tengo que hacerlo, pero si tengo que contestarle respecto á las reticencias á que se refiere el señor Diputado.

Yo no he hecho mas que indicarle que el P. E. habia propuesto tales ó cuales empleos; y, como el señor Diputado habia manifestado que él iba á aceptar los sueldos propuestos por el P. E., yo creia que él por un error no se hubiera apercibido que esos eran los sueldos que el P. E. proponia; pero no no ha habido reticencias de ninguna especie de mi parte.

El señor Diputado decia que la creacion de este empleo importaba hacerle un desaire al señor Burmeister. No hay tal desaire: el señor Bumeister lo pide.

No ha habido pues tales retincencias. Yo trato á todos los señores Diputados de la mejor manera que puedo, y nunca he faltado absolutamente á ninguno.

Sr. Luro—Menos á mí.

Sr. Ugalde—El señor Diputado Luro dice que le he faltado y jamas ha sucedido tal cosa.

No hubo reticencia de mi parte al hacerle presente, repito, al Sr. Diputado Ramos Mexia, que el sueldo era propuesto por el P. E., desde que él habia declarado que iba á votar por los sueldos propuestos por el P. E.

En este caso, pues por las razones que he dado, creo haber justificado mis papalabras.

Sr. Ramos Mexia—Despues de las esplicaciones dadas y en razon de que indebidamente se llama inspector del museo á este empleado, no queda en pié ninguna de las observaciones que yo hacia, y por consiguiente las retiro.

El nombre como está indebidamente puesto, me hizo inducir en un error: creia que se trataba de inspeccionar otra cosa, que el estado de conservacion de las colecciones del museo.

En cuanto á lo que acaba de decir el señor Diputado Ugalde, acepto las esplicaciones que él acaba de dar.

Sr. Ugalde—No es esplicacion.

Sr. Ramos Mexia—¿Qué es entonces?

Sr. Ugalde—Es una aclaracion.

Sr. Ramos Mexia—Deseo que se vote porque me opongo á nombre de esta partida.

Se le podria cambiar el nombre. Podria sustituirse por el de auxiliar.

Se vota la partida en la forma propuesta por la Comision y es aprobada.

Se aprueban las siguientes:

1	Preparador.	1000
1	Cazador y ayudante. . . .	1000
1	Portero.	600

ITEM 7ᵒ

Museo Antropológico y Arqueológico

1	Director	5000
1	Ayudante.	1000
1	Portero.	500

ITEM 8ᵒ

Consejo de Higiene

1	Profesor de Medicina. . . .	1800
1	Profesor Inspector de Farmacia	1800

Se lée.

1	Profesor de Química. . . .	1800

Sr. Luro—Deseo saber cual es la mision de este profesor de Química en el Consejo de Higiene.

Sr. Ministro de Gobierno—No puedo darle esplicaciones al señor Diputado.

Sr. Luro—No las pido al señor Ministro, porque el P. E. no propone este empleo; es la Comision quien lo propone.

Yo hago indicacion para que esta partida sea suprimida: no veo absolutamente su necesidad.

Sr. Ministro de Gobierno—El P. E. la combatió tanto en el Senado, como en el seno de la Comision. Sin embargo la Comision ha insistido en ella.

Sr. Lopez—Me adhiero completamente á la indicacion del señor Diputado Luro. La intervencion de un químico es puramente accidental, y no debe figurar con un sueldo en este Presupuesto.

Por consiguiente, creo que es un gasto innecesario.

Sr. Fonrouge—La intervencion de un químico es efectivamente accidental; pero cuando ocurre el caso, en una sola vez que haya que pagar los honorarios de un químico, que tenga que hacer una operacion de su profesion, se gasta mas que el sueldo de todo un año de un empleado permanente.

Asi es que esta es la razon de conveniencia que hay para que exista ese empleado.

Sr. Socas—Hemos presenciado el hecho de que los químicos no han querido prestar sus servicios, porque no se les pagaba; y despues han tenido que repartir sus honorarios, dando la mitad á un procurador para conseguir que se les pagara.

Sr. Fonrouge—El dato que acaba de dar el señor Diputado Socas es positivo; el hecho no ha ocurrido durante la Administracion actual, pero ha ocurrido en la Provincia.

Cada vez que hay que practicar un análisis químico, no habiendo un empleado especialmente dedicado á estas funciones en el Consejo de Higiene, es necesario ocupar á un profesor que cobra honorarios en relacion á la importancia del trabajo que se le encomienda; y si bien en el año corriente no ha ocurrido ningun caso, todavia este año no ha terminado y bien puede ocurrir uno solo que absorva en un honorario único, tanto como lo que absorverá el sueldo que se proyecta para el año entrante.

Sr. Ministro de Gobierno—Voy á dar algunas esplicaciones á la Cámara; despues ella resolverá lo que estime conveniente.

Efectivamente, á veces los honorarios de los químicos han ascendido á mayor suma que la que representa esta partida mensual en el Presupuesto; pero eso no viene á evitarlo esta partida, porque la necesidad de pagar honorarios ha venido cuando ha habido discusion entre varios químicos por ejemplo sobre envenenamientos; de manera que esta partida de un profesor de química no evitaria absolutamente que se gastase en honorarios.

Este profesor de química diria una cosa; se nombraria un tribunal de químicos por el Juez; ese tribunal daria su dictámen, y de todos modos siempre tendrian que pagarse esas fuertes sumas, apesar de que se pagara este sueldo.

Tan exacto es esto, que cuando los hechos á que se refieren los señores Diputados, tuvieron lugar, existia este profesor de química, puesto que se ha suprimido recien en Mayo, y esos hechos han tenido lugar antes de Mayo, lo que está demostrando que este sueldo está pagándose inútilmente.

Este profesor de química no seria profesor de los tribunales, y si lo es será en casos sencillos, pues en casos de verdadero conflicto se nombra mas de un profesor de química; y sus honorarios serán siempre pagados por la Provincia, si los señores Jueces asi lo ordenan.

Dado esto, me parece que la Cámara haria bien en suprimir este profesor que nada tiene que hacer en el Consejo de Higiene.

Sr. Fonrouge—Tengo la satisfacion de declararme convencido por lo q' dice el señor Ministro.

Sr. Ugalde—Al informar en general habia declarado que el profesor de química habia sido muy discutido en la Comision, y que despues de muchos esfuerzos fué aceptado bajo la indicacion de que si se proponia en la Cámara por varios Diputados la supresion no se haria oposicion alguna por parte de la Comision en aceptar la eliminacion del empleo.

Esto, que tuve el honor de manifestar en general, es llegado el momento de hacerlo práctico, pues la Comision no tiene inconveniente en aceptar la supresion.

Sr. Luro—Está bien, señor.

Sr. Presidente—No habiendo oposicion, queda suprimida.

Se lée:

Profesor veterinario.	1800

Sr. Lopez—Desearia que el señor miembro informante me dijera que servicios presta este empleado, y cual es la importancia de ellos.

Sr. Ugalde—El profesor de veterinaria es un importante empleado, en el Consejo de Higiene, y mas ahora que solo pertenece á la Provincia lo que antes formaba su campaña.

Este empleado es el que estudia las enfermedades que agotan á las haciendas y el que informa sobre el buen ó mal estado de los animales, y es un importante empleado, como he dicho, dada la condicion en que está formada hoy la Provincia.

Sr. Lopez—Muy bien.

Sr. Presidente—No siendo observada la partida queda aprobada.

Se lée:

Pro-Secretario.	1500

Sr. Luro—¿Por qué se llama Pro-Secretario?

Sr. Ugalde—Porque uno de los miembros del Consejo es Secretario.

Sr. Luro—Muy bien.

Se aprueba sin observacion la partida—

1 Portero	600

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Asi se hace.

Vueltos poco despues á sus asientos los señores Diputados, dice el

Sr. Presidente—Continúa la sesion. Los señores Diputados Victorica y Halbach se han retirado indispuestos.

En discusion el

ITEM 9ᵒ

Policia de la Provincia

Gefatura

1 Gefe	10000

Sr. Luro—Desearia que el señor Miembro Informante nos dijera porque ha rechazado el sueldo del Gefe de Policia tal como lo propuso el Senado.

Sr. Ugalde—El sueldo que actualmente tiene el Gefe de Policia es de diez mil pesos.

Este sueldo ha sido el propuesto por el Poder Ejecutivo y es el q' tienen todos los gefes de reparticiones, como ser el Contador de la Provincia, el Gefe del Departamento de Ingenieros, etc.

Como manifestó en el informe en general la Comision, al hacer esta reduccion de sueldo, se habia hecho una séria violencia y si fuera el empleado á quien debiera remunerarse la Comision bajo ningun concepto hubiera aceptado rebaja alguna.

Lo ha colocado en igual categoria que al Presidente del Departamento Topográfico, que tiene diez mil pesos y dejándolo subsistente con el sueldo del año anterior y que habia sido propuesto por el Poder Ejecutivo.

Estas han sido las razones que ha tenido la Comision.

Sr. Luro—Debo declarar con sentimiento que si por regla general suelen satisfacerme las razones que emitió el señor miembro informante, en este caso estan muy lejos de serme satisfactorias.

El empleo de Gefe de Policia no puede ser desempeñado sino por personas que reunan condiciones especiales que no se encuentren al volver de una esquina como sucede con tantos otros puestos de la Administracion.

Es un empleo en el cual hay muchísima responsabilidad, y mucho trabajo, y, en un periodo de organizacion como el que venimos pasando es menester q' sostengamos y remuneremos convenientemente á un empleado de esta categoria, porque si le perdemos, con dificultad podriamos reemplazarle.

El gefe de Policia que actualmente desempeña estas funciones, es notorio que no descansa y q' para él es lo mismo la noche que el dia, pues tan presto está en la casa de Gobierno como al dia siguiente se encuentra á doscientas leguas de distancia de ella.

No sé como hace este ciudadano para trasladarse de un punto á otro con la velocidad con que él se traslada, no sé que medios de locomocion emplea, pero no es menos verdad que un dia lo encuentran al frente de su oficina y dos ó tres dias despues viene un telegrama anunciando su presencia á ciento cincuenta ó doscientas leguas de distancia.

De manera que se vé que es un empleado que tiene que ocupar el dia y la noche para trasladarse al punto en que son requeridas sus funciones.

No hemos de encontrar fácilmente empleados de esta clase.

No se trata de un empleado que está desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde en una oficina y gozando un sueldo de diez mil pesos; se trata de un empleado que trabaja dia y noche, que no tiene horas para el desempeño de sus funciones.

Por estas razones, soy de opinion que debe dejarse subsistente el sueldo sancionado por el Senado.

Sr. Ugalde—El señor Diputado Luro ha discutido al empleado. Yo lo habia puesto fuera de discusion, declarando que el actual Gefe de Policia era una especialidad en el ramo y que seria muy difícil que se encontrára otra persona que reuniera sus condiciones. Cumple estrictamente con su deber, es un empleado inteligente y que no deja nada que desear.

Ademas, me unen al Gefe de Policia, señor Dantas, estrechos vínculos de amistad, y esta es una de las poderosas razones que me han violentado al hacer la discusion sin. . . .

Sr. Luro—Yo no tengo vínculos de amistad con el señor Gefe de Policia.

Sr. Ugalde—Pero hemos tenido presente los miembros de la Comision que un Juez de primera instancia gana once mil pesos, que el Gefe del Departamento de Ingenieros gana diez mil pesos, que el Gefe de la Contaduria gana tambien diez mil, reparticiones de gran importancia y responsabilidad, que requieren conocimientos científicos para dirijirlos y personas mas que suficientemente preparadas.

Yo me felicitaria que la Honorable Cámara aceptase el sueldo propuesto por el Senado; pero, cumpliendo con un deber, para mi de conciencia, votaré por el despacho de la Comision.

Sr. Lopez—Quiero adherirme, señor Presidente, á lo manifestado por el señor Diputado Luro, respecto á conservar á este empleado con el sueldo de doce mil pesos.

Comprendo que en esta Cámara no deben discutirse los hombres y los *empleados*, sinó los *empleos*, porque el *empleado* se ha hecho para la *institucion*; y no la *institucion* para el *empleado*. Teniendo presente la naturaleza y labor especial de la institucion reformada del Jefe Político, no de una ciudad, sinó de toda la Provincia, creo que despues del Gobernador de la Provincia, el Jefe de Policia de *toda la Provincia*, es el Gobierno de la Policia Provincial. Ella abarca todas las esferas del cuidado y vigilancia de la propiedad, de la vida y del órden público.

La organizacion de la policia no es hoy lo que era antes. Antes la policia era un simple accesorio del Poder Ejecutivo de la Capital. Instalado en una oficina, para cuidar de la Capital, ligada por redes telegráficas y de Comisarias, que funcionan como arterias del cuerpo central, la cabeza solo tenia un trabajo intelectual de direccion y voluntad, imprimiéndola á todos sus miembros, y sin salir de su esfera normal de accion.

Pero la Policia de 75 Partidos de Campaña, al través del Desierto, y de una estension tan grande como todo el territorio de Francia, es una tarea de movimiento perpétuo, y de organizacion de este nuevo organismo de Policía de toda la Provincia.

Al gobierno del Dr. Rocha, entre otras reformas valiosas y prácticas, le corresponde ésta, de haber creado un organismo policial, con su Jefe para toda la provincia; y esta creencia viene á hacer que el gefe de esa reparticion provincial, tenga que poseer una ubicuidad policial, que lo obliga á encontrarse, como decia el señor Diputado Luro, en todas partes, para vigilar todos los Partidos de la Provincia, y asegurar en todos ellos la vida, la propiedad y el órden público.

La creacion de ese organismo impone á su funcionario en gefe, una gran actividad y movimiento permanente de accion y organizacion. Sobre todo en este primer periodo organizador de la Policia en los partidos de la Provincia divididos por el desierto, en que naufraga la autoridad y sus elementos policiales, que es necesario educar y aclimatar con el ejemplo personal, creo que se fija la clave de la organizacion radical de la Provincia, cuya base es una buena Policia, cuyos fecundos beneficios ya se sienten.

Teniendo en cuenta tan valiosos intereses vinculados á las nuevas tareas que pesan sobre el Gefe de Policia de la Provincia, y que el funcionario que desempeña estas funciones, parece nacido para ellas, como lo manifiesta el gran éxito alcanzado en el desempeño de su cargo, me he de adherir á que se vote el sueldo aconsejado por la Comision, por la naturaleza escepcional de este empleo; sosteniendo siempre el principio de que por regla general no hay razon para aumentar los sueldos aconsejados por el

Poder Ejecutivo, en aptitud de apreciar con criterio práctico la remuneracion de sus empleados.

Sr. *Castro*—Voy á rectificar un error del señor miembro informante y voy á votar en favor de lo indicado por el señor Diputado Luro.

Decia que los jueces de primera instancia ganaban diez mil pesos mensuales. . . .

Sr. *Ugalde*—Once mil y tantos.

Sr. *Castro*—De modo que no está en relacion un sueldo con otro.

En algunos paises el Gefe de Policía puede decirse que es la segunda persona como autoridad, despues del Gobernador de la Provincia. En Francia la policía ha sido un ministerio, el Gefe de policía era ministro. Esto sucedia en la época del Directorio en la época del Consulado y en la época de Imperio.

Se vé pues la importancia que han dado otras Naciones mas adelantadas que la nuestra á la policía, que, como decia el señor Diputado Luro, es la garantia de la vida y de la propiedad.

Por otra parte debe tenerse en cuenta el movimiento continuo en que está el Gefe de Policía, por la estension de nuestra Campaña, lo separado de un pueblo á otro, dado el grado de criminalidad que alli se opera; lo cual le impone privaciones, mortificaciones y trabajos que pueden considerarse estraordinarios y muchas veces distinguidos. No pueden equipararse pues los trabajos de este funcionario con los de cualquier otro gefe de Administracion, porque á este rara vez se le altera las horas de trabajo y de reposo; mientras que el Gefe de Policia se halla en condiciones escepcionales por la naturaleza de los servicios que presta.

Por otro lado, es notorio que los servicios que presta el actual Gefe de Policia satisfacen á todos los habitantes de la Provincia; y es indudable que merece una recompensa.

Por estas razones he de acompañar con mi voto al señor Diputado Luro.

Sr. *Fonrouge* — Yo desearia conocer de un modo preciso la opinion del P. E., despues de la sancion del Senado, para ver si participa de las ideas de aumento, ó si insiste en su primitivo proyecto.

No pareciéndome suficientes las razones dadas para fundar el aumento, quizá el señor Ministro tenga otras más poderosas que decidan mi voto en esta cuestion.

Sr. *Ministro de Gobierno* — Se felicita el P. E. que los señores Diputados que han pedido el aumento, como el que ha sostenido el sueldo del actual Gefe de Policia, reconozcan en este empleado subalterno del P. E. todas las buenas cualidades que lo adornan, y reconozcan tambien que ha cumplido y sigue cumpliendo con su deber.

Piensa sin embargo el P. E. que este sueldo no debe aumentarse. Ya sostuvo en la Comision, cuando se trataba este aumento, lo mismo que sostiene el miembro informante de ella.

Si se tratara de dar sueldos á empleados, el P. E. seria el primero en pedir á la Legislatura que diera mas sueldo al Gefe de Policia, que con tanta actividad é inteligencia regentea ese Departamento; pero el P. E. entiende que el sueldo se dá al empleo y que los empleos son categorias.

No cree que se encuentre á la vuelta de cada calle un individuo que tenga todas las condiciones especiales indispensables para ser Gefe de Policia; pero piensa que se encuentra menos á la vuelta de cada boca-calle un individuo que tenga estudios técnicos y posea los diplomas necesarios para ser Presidente del Departamento de Ingenieros de la Provincia. Estos individuos no se encuentran á la vuelta de cada boca-calle, como tampoco se encuentra á la vuelta de cada boca-calle una persona que gane diez mil pesos mensuales.

Entre nosotros el sueldo de diez mil pesos es el asignado para los mas altos funcionarios públicos: es el asignado al Contador de la Provincia, que observa, que reviste á veces las órdenes del mismo Gobernador, cuyo nombramiento se hace con acuerdo de una de las Cámaras, y que está en la Constitucion como fiscal, puede decirse, de los actos del mismo P. E.

Pienso, pues, que si la H. Cámara aumentara el sueldo del distinguido empleado que hoy regentea el Departamento de Policia, tendria necesariamente que aumentar, para observar la categoria de los empleos, á todos los demas gefes de las reparticiones.

Y no se diga que las funciones de Gefe de Policia son entre nosotros, dada la ley que ha sancionado la Legislatura, de mas trascendencia ni mas importantes que las funciones de Contador y de Presidente del Departamento de Ingenieros; porque si bien es cierto que el órden público depende en cierta manera del Gefe de Policia, tambien lo es que la fortuna particular depende del Gefe del Departamento de Ingenieros, y tambien es cierto que la buena Administracion, que los tesoros públicos, que los libros de la Contaduria, como todo lo que se refiere á la fortuna de la Provincia de Buenos Aires, depende casi esclusivamente del Contador de la Provincia y solo gana 10.000 pesos.

No se diga tampoco que para el empleo que actualmente desempeña el dignisimo funcionario que está al frente de la policía se necesita el don de ubicuidad ni que se le imponen tan mayores trabajos que aquellos que puedo desempeñar, porque si es cierto que este funcionario no tiene horas determinadas de trabajo, tambien es cierto que no las tienen el Gefe del Departamento de Ingenieros ni el Contador de la Provincia; porque cuando se llega en la escala de los empleos á tan alto puesto, cuando se adquiere el derecho de pisar los primeros escalones de la Administracion pública, se tiene que hacer trabajo escepcional, se debe tener físico escepcional ó inteligencia escepcional.

La policía de la campaña, que ha dado tan escelentes resultados entre nosotros, es debido en gran parte, es verdad, al Gefe de Policía, que ha sabido poner en práctica las órdenes del señor Gobernador; como se debe el estado actual de la Contaduria, como se debe tambien la organizacion del Departamento de Ingenieros á las órdenes del señor Gobernador.

Si la Cámara quiere ser lógica, me parece que haria bien en mantener el sueldo de 10000 pesos que goza el Gefe de Policia, sobre todo, si se tiene en cuenta que es un empleo nuevo que recien hace un año se ha creado, y que todavia no hay motivo para creer que está mal recompensado con 10000 pesos—He dicho.

Varios señores Diputados—Muy bien!

Sr. *Luro*—Me veo en la necesidad de insistir en la indicacion que he hecho.

Las razones en que el Sr. Ministro de Gobierno funda su oposicion á la indicacion que he formulado, no me satisfacen, ni veo parangon de ningun género entre la categoria de los empleados á que se ha referido el Sr. Ministro, y la categoria de Jefe de Policía que, como ha dicho perfectamente el Sr. Diputado Castro, es comparada á la de un ministro.

No pienso, pues, que exista parangon ninguno en esto; y si el Sr. Ministro cree que sí existe, verá cómo se votan despues las partidas á que se ha referido.

Yo, por mi parte, creyendo que no hay parangon ninguno, insisto en mi indicacion: cuando llegue el momento oportuno, votaré por el sueldo de los jefes de otras reparticiones, segun crea conveniente.

No abro opinion respecto del Jefe del Departamento de Ingenieros, que si bien este puesto lo desempeña una persona competente, á su lado tiene cuatro ó cinco consejeros que le sirven de ayudantes: el Jefe de Policía no tiene mas consejeros que el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Gobernador; mientras que el Jefe de Policía obra solo, en medio de la Pampa, pues no tiene á quien consultar.

En las funciones del Gefe de Policia no hay tanta responsabilidad, porque no está comprometido de ninguna manera el interés particular: pero si se vé comprometida la seguridad con la falta de cumplimiento del Gefe de Policía.

Si el Gefe del Departamento de Ingenieros comete algun error, para eso están los Tribunales ó el Departamento de Ingenieros mismo, que pueden corregirlo; mientras que el Gefe de Policia no tiene nadie á quien consultar y solo recibe órdenes del Gobernador y del Ministro de Gobiérno.

Tenemos infinidad de contadores, y cualquiera puede ser Contador de la Provincia: no necesitan conocimientos especiales, no necesitan sinó ser contadores.

Aquí, señor Presidente, se requieren condiciones especialísimas, condiciones que como he dicho á la Honorable Cámara, y lo repito, no se encuentran en todos los hombres.

El señor Ministro de Gobierno, ha empezado por reconocer que son distinguidísimos los servicios que ese funcionario presta, que es un funcionario activo é inteligente; y le ha reconocido, en una palabra, todo lo que he dicho antes. Creo que debemos asignar á este empleo un sueldo que esté en relacion con su categoria y á su importancia.

Por otra parte, cuando encontramos una competencia tan grande en un empleado, y cuando el Presupuesto no obedece á un plan ni á un sistema sino al capricho (páseseme la frase) de los Legisladores, creo que debemos retribuir á este empleado como corresponde. Y si este es un capricho de mi parte, es un capricho justificado por las condiciones del empleado.

Termino, pues, señor Presidente pidiendo á la Cámara haga un acto de justicia y vote doce mil para este empleo.

Se vota la partida con 10,000 pesos y es rechazada por 18 votos contra 10 aprobandose en seguida con doce mil pesos por afirmativa de 17 contra 11.

Se lée:

Un oficial 1° con. . . . . ps. 5500

Sr. *Zubiria* — Quisiera que el señor miembro informante me diera las razones que ha habido para aumentar 1500 pesos al oficial 1°.

Sr. *Ugalde*—Estando reunida la Comision de Presupuesto y haciendo el estudio de él se llamó al señor Gefe de Policía, para pedirle informes, sobre los empleados que tenia á sus órdenes, y sobre las necesidades de la Policia.

Al tratar del oficial 1° nos pidió el señor Gefe de Policía que le aumentáramos el sueldo á 6000 pesos. Nos dijo que este era un empleado que no tenia hora fija de trabajo, que representaba al Gefe que era, por decirlo asi, el segundo gefe de Policia porque le sustituia cuando este faltaba, que el oficial 1° era el que estaba encargado de impartir las órdenes recibidas directamente del Ministerio de Gobierno; y en vista de estas razones, dadas por el Gefe de Policía, la Comision creyó de necesidad aumentar este sueldo. No obstante no quiso aceptar el sueldo propuesto por el señor Gefe, que era de seis mil pesos y aceptó el de 5,500.

Son estas las razones, que la Comision ha tenido para hacer este aumento.

Sr. *Zubiria*—Ninguna de las razones dadas por el Sr. miembro informante, Sr. Presidente, me inclinan á aceptar la modificacion introducida por la Comision, pues segun parece, no hay aumento de trabajo en este empleado.

Este empleo ha sido servido y sigue siéndolo hasta ahora por el sueldo de 4,000 pesos, con que ha sido tambien propuesto por el P. E.

Por otra parte, veo tambien que se aumenta un nuevo empleado, que no ha existido hasta ahora en esta reparticion y por estas razones me he de oponer y he de votar en contra de este aumento.

Sr. *Socas*—He votado por el aumento de sueldo del Jefe de Policía, teniendo principalmente en cuenta la importancia y la categoria del empleo.

La Provincia de Buenos Aires, señor Presidente, necesita una policía mucho mas activa y con mayor suma de conocimientos y de penetracion, si puedo emplear esta palabra, que la policía de la ciudad.

Esto se comprenderá fácilmente teniendo en cuenta lo dilatado de nuestra Pampa, la falta de administracion y tantos otros inconvenientes que están á la vista, y que no hay necesidad de enumerarlos para que todo el mundo los conozca.

La Cámara de Diputados, Sr. Presidente, ha sancionado ya la cantidad de doce mil pesos mensuales, para el Jefe de Policía; y el Oficial 1° que hace las veces, como ha dicho el Sr. miembro informante de segundo gefe, solo tiene el sueldo de cinco mil quinientos pesos.

Así, apartándome completamente del camino que han seguido otros señores Diputados, y teniendo en cuenta la categoria de este puesto, voy á votar en contra de los cinco mil quinientos pesos, para proponer que se aumente á seis mil.

Me parece, señor Presidente, que no hay relacion alguna entre el sueldo del Gefe de Policia que esta Cámara acaba de votar en doce mil pesos, y el del Oficial 1° que desempeña las funciones de segundo gefe; con cinco mil quinientos pesos.

El Gefe de Policia tiene que estar ausente con frecuencia para atender á las dificultades que se presentan á cada momento por la estension del territorio en que tiene que operar y, toda vez que el Gefe se ausenta, el Oficial 1° tiene que hacer sus veces. Entonces, se vé que no hay correlacion justa y equitativa entre el sueldo de cinco mil quinientos pesos y el de doce mil que acaba de votar la Cámara.

Es fundado en estas razones, y no en las condiciones del empleado (que pueden ser buenas ó malas y que si es malo debe destituírsele) que he de votar por el aumento del sueldo del Oficial 1° á seis mil pesos mensuales.

Sr. *Ministro de Gobierno*—El P. E., en este caso como en el anterior, señor Presidente, sostiene el sueldo que ha proyectado: cree que este empleado, creado no hace un año todavia, no debe tener mas sueldo que aquel que dispuso la Honorable Legislatura que tuviera cuando creó el empleo.

Tanto el señor miembro informante de la Comision, como el señor Diputado que acaba de pedir todavia un aumento mayor, parten de un error al decir que el Oficial 1° es el segundo gefe. El oficial 1° regentea la Oficina Central de Policía; no es segundo gefe de Policia.

Sr. *Ugalde*—No he dicho que lo sea «Que ejerce esas funciones».

Sr. *Ministro de Gobierno*—No ejerce esas funciones. Cuando el P. E. ordena al Gefe de Policia que salga á campaña, como en este momento; el Oficial 1° no queda encargado de las funciones de segundo gefe de policia, solamente regentea la Oficina Central y entonces las funciones de policia quedan á cargo directo del Gobierno. No tiene mas funciones el Oficial 1° cuando se ausenta el Gefe de Policia que cuando está presente.

Sr. *Socas*—Voy á hacer una pequeña rectificacion.

Lo único que falta señor Presidente, para que el Oficial desempeñe en propiedad el puesto de Gefe de Policia, es el decreto, porque en el hecho es el que ejerce todas las funciones del Gefe, es el que recibe todas las órdenes directamente del P. E. exactamente lo mismo que cuando está el Gefe de Policia. Todo lo demas es cuestion de palabras y nada mas.

Sr. *Zubiria*—Las razones que ha dado el señor Ministro de Gobierno, me hacen ratificar en mi opinion anterior, y por eso he de insistir en que no se acepte la modificacion introducida por la Comision.

En ese sentido, hago mocion para que se sancione el sueldo que tiene actualmente de cuatro mil pesos.

Sr. *Ministro de Gobierno*—Como he afirmado á la Cámara un hecho, y el señor Diputado Socas me sostiene que ese hecho es cuestion de palabras, voy á esplicarlo á la Honorable Cámara, como no es cuestion de palabras, sino de hechos.

El señor Gefe de Policia, tiene ciertas facultades que son las que constituyen su carácter de Gefe. Una de ellas es sumariar á los empleados que no cumplen con su deber; y el Oficial 1° cuando el Gefe de Policia es mandado por el P. E. á campaña no tiene esta facultad.

El Gefe de Policia tiene la facultad de pedir al P. E. la destitucion de los empleados que á su juicio no se desempeñan bien en su puesto ó que hayan cometido algun abuso, mientras que el Oficial 1° no tiene esa facultad.

En fin, señor Presidente, el Oficial 1° no tiene ninguna de las facultades que tiene el Gefe de Policia.

El Gefe de Policia tiene tambien la facultad de remover los comisarios de un lugar á otro, y el Oficial 1° no tiene tampoco esa facultad.

Sr. *Fonrouge*—¿Propone empleados?

Sr *Ministro de Gobierno*—No tiene tampoco esa facultad, ni tiene ingerencia alguna en las funciones del Gefe; se limita á recibir los partes y á dar cuenta al Gobierno, cuando no esté aquí el Gefe de Policia, que es el que tiene las verdaderas ámplias facultades de tal.

Sr. *Ugalde*—La Comision, señor Presidente, va á sostener su despacho, y creo que ha sido bastante esplícito al informar.

Los informes que ha tenido la Comision, nacen del mismo Gefe de Policia, quien, apesar de no negarle de ninguna manera al señor Ministro el conocimiento que tiene de los trabajos de cada uno de los empleados, como gefe inmediato es el que puede con mayores aptitudes, dar los datos necesarios, respecto de los trabajos de sus subalternos.

Al Oficial 1° de Policia, señor Presidente, segun lo ha manifestado el mismo señor Gefe, no se le ha señalado trabajo ni hora de Oficina y desempeña todos los que le dan, asistiendo continuamente á las oficinas y desempeñando sus deberes en todos los momentos que se le llama.

Además de esto, el oficial 1° tiene á su cargo una cantidad de obligaciones que no se relacionan en nada con las de oficial primero.

Pasan, por ejemplo, por sus manos anualmente cerca de quince millones de pesos; él es responsable de estos fondos, y no tiene un solo peso para fallas, por lo que pueda perder, lo que no sucede con ningun empleado que maneja dineros.

Todos estos trabajos tiene este oficial 1°, aunque no tenga la facultad del gefe en cuanto á la destitucion de empleados; pero en todo lo demas, es como el segundo gefe de Policia, puesto que es el que queda allí cuando este falta, en cuyo caso tiene sus facultades. no puede pedir la destitucion, ni puede sumariar á los empleados que no cumplen, pero eso no quiere decir que no tiene intervencion en todo lo que se relaciona con la Policia.

El oficial 1° es el que imparte todas las órdenes que se reciben del P. E. para toda la Provincia cuando no está el gefe; en una palabra, hace las funciones de tal puesto que está al frente de la Gefatura, estando al mismo tiempo al frente de su oficina.

Por estas razones la Comision sostiene el sueldo de 5500 pesos que ha proyectado.

Sr. *Socas*—Sostengo que la diferencia no es mas que cuestion de palabras.

El señor Ministro ha tratado de buscar una diferencia radical que establezca tambien una diferencia enorme de trabajo entre el Oficial 1° y el segundo gefe. Veamos en realidad cual es esta diferencia. No es mas que un mayor número de facultades: no puede por ejemplo, proponer la destitucion de un empleado.

Yo no he sostenido de ninguna manera que el Oficial 1° sea el segundo gefe, de tal modo, que en ausencia del gefe se revista de sus atribuciones: he dicho que desempeña esas funciones sin derecho de usar esas atribuciones como si fueran propias.

Pero, proponer la destitucion de un empleado ¿es algun trabajo? ¿Y no es equivalente á esto, estar al frente de la administracion y dar cuenta de los empleados que no cumplen con su deber?

No puede sumariar, pero tiene la obligacion de indicar á quien corresponda, cual es el empleado que debe ser sumariado.

Y ¿será acaso el señor Ministro que está ocupado de tantos y tantos negocios que tomará la direccion de la Policia de la Provincia cuando el Gefe está ausente? No señor Presidente, es este empleado que hace de Gefe de Policia, aun cuando no tenga las atribuciones del propietario. Por esto sostengo mi mocion para el caso que fuere rechazado el dictámen de la Comision.

Se vota: Un oficial 1° con 5500 pesos y se aprueba.

Se lee:

Un Comisario de órdenes . . . 4000

Sr. *Luro*—Qué razones tiene la Comision para proponer este empleado que no figura en el presupuesto actual?

Sr. *Ugalde* — En todas las policias bien organizadas del mundo, ¿existe el Comisario de Ordenes y en la nuestra que está tan bien organizada como la mejor, debe existir tambien.

Las funciones del Comisario de Ordenes son de estricta necesidad en todas las policias; se siente en la nuestra su falta, y la Comision por esta razon lo aconseja á la H. Cámara, apesar de la oposision que hace á este empleo el Poder Ejecutivo.

La Comision considera que es imposible llevar bien la Administracion policial si no se tiene un Comisario de Ordenes que desempeñe las funciones que le están encomendadas, y que su propio título indica.

Sr. *Luro*—Cuáles son esas funciones?

Sr. *Ugalde* - Son correr con la administracion de la Policia, con los libros, estar al corriente de todo lo que pueda mejorar la policia.

Sr. *Luro*—¿Y el Oficial encargado de la contabilidad?

Sr. *Fonrouge*—Es el ayudante general del Gefe de Policia, á quien se manda de un Partido á otro y se le tiene en continuo movimiento. Por eso se le llama Comisario de Ordenes.

Por ahora no tiene funciones ningunas por que no existe el empleado, cuando lo haya se le darán funciones.

Sr. *Ministro de Gobierno*—Yo debo declarar que no conozco la Administracion de todos los paises del mundo y no puedo asegurarle á la Cámara que en todas las Policias del mundo haya Comisario de Ordenes; pero si ha de tener la mision que ha tenido entre nosotros en la Capital, declaro que no se necesita en la Policia de la campaña con sueldo extraordinario y que basta aumentar un Comisario Inspector para que reparta las órdenes del Gefe de Policia y del P. E. á todos los Comisarios de la Provincia.

Asi, de este modo se evitaria el inconveniente de que el P. E. tuviera que mantener siempre en su puesto á un individuo que podia ser escelente empleado pero que podia no ser escelente para desempeñar estas funciones que son de simple Comisario Inspector.

Pido pues á la Cámara que rechace este empleo, y cuando se trate de los comisarios inspectores se aumente uno para que desempeñe estas funciones.

Sr. *Ugalde*—Acaba de manifestar el señor Ministro de Gobierno la necesidad que hay de un Comisario de Ordenes, incluyéndolo como Comisario Inspector, y como el nombre le es indiferente, la Comision aceptó el temperamento propuesto por el señor Ministro.

Sr. *Luro*—Habiendo sido yo el autor de la observacion, declaro, que estoy conforme con la modificacion propuesta por el señor Ministro.

Sr. *Ugalde*—Pero no queda suprimido?

Sr. *Ministro de Gobierno*—Queda suprimido.

Sr. *Ugalde*—Entonces que se vote.

Se vota si se suprime la partida: Un Comisario de Ordenes con 4000 ps. y resulta afirmativa.

Se lée:

Un oficial de mesa con. . . . . ps. 2000

Sr. *Ministro de Gobierno*—El Gobierno sostiene el sueldo de este empleado en 1,500 pesos, y por consiguiente pido el rechazo del aumento de quinientos pesos con que viene propuesto por la Comision.

Este empleado ganaba, como todos los demas escribientes de policia, mil doscientos pesos, y, á pedido del P. E. se le aumentó hace algunos meses, en Mayo, trescientos pesos para darle una categoria un poco superior sobre sus colegas y para que estos estuvieran bajo sus órdenes en ausencia del oficial 1°.

Ahora la Comision le aumenta á dos mil pesos y yo no veo la razon de este aumento.

Sr. *Ugalde*—Las mismas razones que tuvo la Comision para aumentar el sueldo del Oficial 1°, las ha tenido para aumentárselo á este Oficial de mesa. Este empleo es de la mayor laboriosidad y el que lo desempeña, llámese como se llame, tiene á sus órdenes un gran número de empleados, de quienes es gefe directo é inmediato.

Sr. *Ministro de Gobierno*—¿Dónde ha visto eso el Sr. miembro informante?

Sr. *Ugalde*—En la Policía.

Sr. *Ministro de Gobierno*—No lo ha visto.

Sr. *Ugalde*—Sí lo he visto, Sr. Ministro, y por eso lo afirmo.

Este empleado desempeña las funciones del Oficial 1°, cuando el Oficial 1° desempeña las funciones de Jefe.

La H. Cámara que aceptó el aumento para el Oficial 1°, porque desempeña á veces las funciones de Jefe, debe aceptar ahora el aumento al Oficial de mesa, por que desempeña las funciones de Oficial 1° cuando este funciona como gefe.

Sr. *Fonrouge*—Pero entónces seria necesario aumentar el sueldo de aquel de los oficiales subalternos, que venga á desempeñar las funciones de Oficial de mesa, cuando funciona como Oficial 1° y asi nos llevaria muy lejos esa lójica.

Sr. *Castro*—Creo que haria bien la Honorable Cámara en votar de acuerdo con la indicacion que ha hecho el señor Ministro de Gobierno, es decir, votar este empleo con 1500 pesos. Por esta razon: los escribientes que son 5, tienen 1200 pesos y este Oficial de mesa, tiene 300 pesos mas, lo que es proporcionado y equitativo y no lo seria una diferencia mayor.

Por otra parte, me permito observar que aqui pasa una cosa singular y que no sucede sino con mucha rareza en otros parlamentos.

Regularmente el que pide aumento de sueldo en los paises constituidos como el nuestro, es el P. E., porque parece que por el sentimiento de amor que tienen los hombres al Poder necesita aumentar la esfera de su influencia aumentando empleados y compensándolos mejor, pero aqui sucede lo contrario: la H. Cámara, en vez de restringir los sueldos, pide aumento de empleados y aumento de sueldos.

Esto no me parece lógico, y debemos tener en cuenta las observaciones del P. E., cuando trata de disminuir los empleos y mantenerlos ó disminuir los sueldos, porque él está en actitud de conocer la Administracion.

Sr. *Ministro de Gobierno*—El señor miembro informante ha dicho, cometiendo el mismo error que habia cometido antes, cuando decia que el oficial 1° hacia las veces de Jefe de Policia, que este empleado hace las veces de oficial 1°. No es exacto.

Le puedo garantir al señor Diputado, que el P. E. que es el Poder Administrador, que es el que señala y fija las funciones que tiene que desempeñar cada empleado, sin que en ello se mezcle otro Poder, no ha permitido, no permite ni permitirá, que este empleado, Oficial de mesa desempeñe jamás las funciones de Oficial 1°, como garanto tambien á la Cámara que el Oficial 1° no ha desempeñado, no desempeña, ni desempeñará jamás las funciones de Gefe de Policia.

No quisiera que la Cámara votara este sueldo en la suposicion de que alguna vez pueda estar el Oficial de mesa encargado de las funciones de oficial 1°. En primer lugar, porque el oficial 1° no puede faltar nunca de su oficina á no ser que se hallara enfermo, que en ese caso el P. E. mandaria que otro empleado superior al oficial de mesa desempeñara ese puesto, ó alguno de los comisarios inspectores ú otro empleado, pero nunca un Oficial de mesa, que es un simple escribiente, que está á la Cabeza de los demas escribientes.

Se vota «un oficial de mesa» con 2000 pesos y resulta rechazado, aprobándose en seguida con 1500.

Se aprueba sin observacion la partida.

Cinco escribientes á 1200 pesos cada uno.

En discusion.

Nueve Comisarios inspectores á 3500 pesos cada uno.

Sr. *Fonrouge*—Diez, propone la Comision.

Sr. *Zubiria*—No voy á proponer, señor Presidente, precisamente un aumento de sueldo, pero sí voy á proponer un cambio en las partidas.

Los comisarios inspectores gozan actualmente tres mil quinientos pesos, y asi tambien están propuestos en este proyecto.

Pero á estos Comisarios inspectores, mensualmente se les paga los gastos que hacen en las comisiones que se les confian, las que son continuas, por que el servicio de ellos es continuo tambien. Esta situacion crea dificultades bastante sérias á los Comisarios inspectores, porque tienen que traer documentados los pagos por insignificantes que sean; y hay tambien esta gran dificultad: que encontrándose en la campaña, en donde no haya centros poblados, no se puede exijir, hasta cierto punto que se traigan los gastos documentados, porque muchas veces donde se hacen los gastos, la persona con quien se trata no sabe escribir y no puede dar por consiguiente el recibo.

Yo creo que podrian evitarse estas dificultades sin gravar mas á la Provincia, y para esto propondria el medio siguiente: que á los Comisarios Inspectores, en vez de dárseles tres mil quinientos pesos y pagárseles los gastos (porque hay una partida de doscientos y tantos mil pesos para atender á esos gastos y á otros de la Policia), se les fije cuatro mil pesos de sueldo á cada uno, suprimiendo los eventuales para gastos, y luego, al ocuparnos de la partida de gastos que figura por doscientos mil pesos, podria rebajarse la suma que importára el aumento que se hace á los Comisarios Inspectores; de manera, que teniendo diez Comisarios Inspectores, aumentándoles quinientos pesos á cada uno, daria sesenta mil pesos al año, cantidad que se rebajaria de los doscientos mil pesos que se han designado para gastos.

No se aumentaria el Presupuesto de la Provincia, se mejoraria la condicion de los Comisarios Inspectores y se les facilitaria mas el desempeño de su cometido.

Asi es que, hago mocion para que se les aumente quinientos pesos con la condicion de que se les abonarán los gastos.

Sr. *Ugalde* — La Comision tenia la misma opinion que acaba de manifestar el señor Diputado que me ha precedido en la palabra; pero las esplicaciones recibidas del Gefe de Policia y del señor Ministro de Gobierno la convencieron de la inconveniencia que habia en aumentar el sueldo de los Comisarios Inspectores y quitarles la partida de gastos. Seria una injusticia este aumento, y voy á demostrarlo, segun me lo hicieron ver el señor Ministro y el señor Gefe de Policia.

Hay algunos de estos empleados que son aptos para el desempeño de unas funciones y otros para el desempeño de otras; hay algunos de ellos que se les mantiene en los partidos cercanos ó en la Policia, para los sumarios que haya que levantar, y otros que continuamente viven en la frontera. Si bien habria un beneficio para aquellos que estan al lado del Gefe de Policia y dispuestos á ser mandados á los partidos vecinos, habria un grave perjuicio para los que viven continuamente en la frontera y cuyos gastos son mucho mayores. Los que viven cerca del Gefe, sus gastos no alcanzan ni con mucho á la cantidad en que se les aumenta, mientras que los que viven lejos, los que viven en la frontera, pasan de esta cantidad. Entonces qué sucederia? Que aquellos empleados de mayor trabajo, que aquellos empleados cuyo trabajo es mas fuerte, mas duro, mas peligroso, estarian menos remunerados que aquellos cuyo trabajo es menos penoso, por la calidad de personas que son aptas para el desempeño de tales ó cuales funciones.

La Comision que tenia la misma opinion que el señor Diputado que propone este aumento y la eliminacion de la partida de gastos, se convenció en un todo de las razones dadas y dejó la partida en la forma que antes se habia sancionado, y que ahora á nombre de ella sostengo como la mas justa y mas equitativa.

Sr. *Zubiria*—No veo la injusticia que nos anuncia el señor Miembro Informante; porque, segun tengo entendido, y asi debe ser, los nueve Comisarios Inspectores son de igual categoria; y, si no lo son, mal hecho.

Sr. *Ugalde*—No he dicho que no lo sean.

Sr. *Zubiria*—Tenga la bondad de no interrumpirme.

Cuando reformemos la Ley de Policia, dándole una nueva y distinta organizacion, entonces podremos proceder asi; la mente de la Legislatura, al establecer nuevo Comisarios Inspectores, fué que ellos serian de igual categoria, con iguales atribuciones. Y, asi, creo que el Gobierno, al cumplir esa ley, no habrá tenido la idea de establecer gerarquias entre ellos, ni que unos han de servir en un puesto determinado, y otros en toda la Provincia; como tampoco creo que haya sido la mente del Gobierno, al hacer los nombramientos, qué algunos Comisarios Inspectores tendrian que estar haciendo la vida de la Pampa, y otros la vida de la ciudad.

Pero debo confesar que, segun los datos y conocimientos que tengo, todos los comisarios inspectores no solo están en igualdad de gerarquia, sino que prestan iguales servicios. Y por consiguiente, no veo la injusticia que el miembro informante ha indicado.

Pero, aun suponiendo que existieran algunos Comisarios inspectores que, apesar de ser iguales en categoria á los demas, ejercieran funciones distintas, no veria yo que se salvase esta injusticia dejando el actual órden de cosas. Porque, segun el Presupuesto ¿qué sucede? Los Comisarios inspectores reciben igual sueldo, ya sea que sirvan en los pueblos (que lo dudo) ya sea que sirvan en la Pampa, como lo asegura el miembro informantes.

Y digo que no desapareceria la injusticia, porque habiendo igualdad de sueldos y habiendo tambien igualdad de gastos, porque hay igualdad de gastos aunque unos gasten mas y otros menos, pues á unos y á otros se les pagan los gastos necesarios para el desempeño de las comisiones que se les encargan, claro es que la Comision que se le encarga á un comisario necesitará mas gastos que la que se le encarga á otro. Los mismos serán los gastos, el empleo estará en igualdad de condiciones; se le pagarán los gastos que su comision requiere y nada mas.

Por consiguiente, insisto en mi mocion para que se les aumente á los comisarios inspectores la suma que he indicado y no se les dé para gastos, porque creo que es hasta indecoroso que los comisarios inspectores estén requiriendo recibo por diez, veinte ó treinta pesos, como lo hacen, y hay grandes dificultades de obtener esos documentos cuando se encuentran en ciertas regiones de la Provincia, donde por falta de centros poblados, se encuentran á veces con personas que no saben leer ni escribir y que puedan por consiguiente dar los recibos competen-

tes, y tienen que valerse de personas que hacen llamar para que firmen á ruego ó pagar de su bolsillo esos gastos, como ha sucedido muchas veces.

Con el procedimiento que he propuesto se salvaria esta dificultad, y no veo porque repugna tanto al señor miembro informante n' pueda repugnar al P. E. cuando en manera alguna viene á aumentarse el Presupuesto.

(*Continuará*)

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

98--CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo.................. $f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881.............. » 141,019-56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés erá como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual.
A plazo fijo de 30 dias.............. 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias........ 5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 2 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.... 3 p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de May, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id oro sellado 1 1|2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 20 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 8811

AVISOS

HIPÓLITO MARTINEZ

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de Octubre 1881

Josefa B. de Martinez esposa, Candelaria P. de Barroso madre politica, Tomás V. Barroso hermano politico y demas deudos invitan á sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de dicho finado, tendrá lugar el Miércoles 16 de Noviembre á las 10 a. m. en la Iglesia de la Purisima Concepcion por cuyo favor quedarán sumamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. n9 16

Escribania pública

DE

REGISTRO CIVIL

De FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) perm

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera don Lorenzo Balletto se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á don Jacinto Fredes para que dentro de este término comparezca á la Sala del Juzgado, Ombú No 79—á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha iniciado D. Santos Arzeno, bajo apercibimiento de que si no comparece se dará por reconocida en su rebeldia.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1881

141 n 16|30

Por disposicion del señor Juez Correccional doctor don José D... anco y á solicitud de don Pedro Maria Segovia en la demanda que ha promovido por estafa contra doña Paulina Ferro de Loisa, se cita, llama y emplaza á esta, por el término de seis dias para que comparezca por si ó por apoderado por la oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en dicha demanda, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Noviembre 2 1881—*Antonio Vreytes*.

142 n. 16 21.

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se cita á doña Benjamina Garcia de Larrosa para que comparezca dentro del término de tres dias á otorgar la escritura de venta del terreno que poseia en el partido de las Conchas á favor de don José Cavarolli á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Eduardo Larrosa: bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1881 —*Juan A. Massini*: Oficina en Cabildo.—Adscripto á la Secretaria de don Eugenio Blanco. n16 18

Ama de leche

Se ofrece una; dirijirse Pasco 108

140 n15 18.

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por disposicion de este Juzgado, se rematará el dia Domingo 27 del corriente á las nueve de la mañana en casa del depositario don Ceferino Arce, todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Mariano Arce, que consisten en dos carros con aperos, tres vacas con cria, cuatro caballos, dos yeguas, dos potros, una cantidad de palos blancos y de ñandubay, algunas prendas de plata y otros artículos que no se detallan por su mucha estension—Navarro, Noviembre 10 de 1881—*Aurelio Gold mes*.

139 n15 24.

ESCRIBANIA

DE

MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la CASA DE JUSTICIA, altos, número 83.

ALBUM

DEL DOCTOR

IRIGOYEN

La Comision especial nombrada por «La Union de Comerciantes é Industriales», reunidos en el almacen de los señores Rocha y Almeida, y que habia sido encargada de constituir la Comision Permanente que debe dirigir los trabajos para el Album que se va á ofrecer al Doctor D Bernardo de Irigoyen, ha nombrado las personas cuyos nombres se leen mas abajo, las cuales han aceptado gustosamente

A continuacion se leerá la invitacion que esta Comision ha dirijido al pueblo de Buenos Aires, el cual responderá, no lo dudamos, á ella como lo exije la gratitud popular, por el arreglo pacifico que ha terminado la antigua querella.

Invitacion

«Las personas que suscriben, delegadas por la Comision de Comerciantes é Industriales, y constituidas en Comision especial á fin de recolectar los fondos que sean necesarios para costear el Album que se presentará al honorable y eminente Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Bernardo de Irigoyen, en conmemoracion de la feliz celebracion de los tratados con Chile, ha resuelto poner en conocimiento del público que la suscricion queda abierta en los puntos abajo indicados á donde, se podrá acudir á todas haras del dia.

Queriendo la Comision darle á este acto un carácter eminentemente popular, advierte que será aceptado cualquier ofrecimiento, por mas pequeño que sea su monto; y no duda que hallará su invitacion la mejor acogida, por tratarse de un pensamiento cuya realizacion dará la prueba mas alta de que existe, entre nosotros, gratitud nacional ó sea reconocimiento por los grandes servicios hácia los hombres distinguidos que los prestan»

Presidente, ANTONIO C. CAMBACERES.

Vice 1°, SERAFIN ROLLININI, Gerente del Banco de Italia.

Vice 2°, EDUARDO CASEY

Tesorero, MIGUEL E. BECCAR, Gerente de la Bolsa de Comercio

Sub Tesorero: ANDRÉS R SÓFFIA

Secretarios: RICARDO EASTMANN, RAMON LISTA, PATRICIO HAM, DR ANGEL CARRANZA MÁRMOL.

Vocales:—Cárlos G Diehl, Gerente del Banco Nacional; Juan Todd, George Cooper, Gerente del F. C. S; Emilio Bieckert, Demarchi Parod y Ca., Marini y Ca., Carlos Olveira, Gregorio Torres, senador Provincial; doctor Santiago Luro, Diputado y Director del Banco de la Provincia; doctor Juan Cimone; Eduardo W. Murphy, Diputado; Juan Bautista Corti, Sócio del Banco Carabassa; Francisco Halbach, Diputado; Wenceslao Pacheco, Presidente del Banco Naciona ; José Gregorio Lezama; Jorge Gowland; José M. Velazquez, Director de *El Demócrata*; Rivolta Carbone; Bernardo Iturraspe; Evaristo Carriego, Redactor de *Las Provincias*; Guillermo Junior; doctor Antonio Tarnassi, Director del Banco de la Provincia; Alejo Arocena; E. Bachman, Redactor del diario aleman; Benito Casal; Eduardo Mulhall, Redactor del *Standart*; H. Stein, propietario de *El Mosquito*; Augusto J. Coelho, Andrés W. Merea; Felipe Rodriguez; Federico de la Barra, Redactor de *El Siglo*; David Lewis, S. Dualde, Director de *La República*, Basilio Cittadini, Redactor de *La Patria Italiana*; Miguel Dougan; Cárlos Casares, Presidente del Banco de la Provincia; L. Wals, Redactor de *Le Courrier de la Plata*; José Daumas; Presidente de la Exposicion Continental; Carlos A. Davis; Eduardo Amadeo; Oscar Levy; L. Schnabl; Simon Kramer y Hnos Olegario V. Andrade Redactor de *La Tribuna Nacional*; Fabre Hnos; Dr. J Castro Arias, Francisco Fernandez, Belisario J. Montero, Fabio Molina, Nicolás Artalejo, Alberto Larsech, Teodoro Rose, Eduardo Aunilla, Ambrosio Pio Lezica, Santiago Torres, German Steeken, Jacobo Peusser, S. Ostwald, Ramon Cisnero, E. Dentone, Alfredo Eloy, Alfonso Godet, Justo Dassen, Isidoro Quintana, Roberto Almayda, Domingo Rolleri Antonio Dordoni, Julio Cauvin, Domingo Chiopperi, J. B. Hart, R. Suretto Cecilio Mallo, Antonio Argerich, Mac Lean y Feely, Zanabodi ó hijos, Feliciano a Torres, Agustin Pinedo, Félix Pico, Tomas Armstrong, Enrique Tonkinson, Carlos Gi Lamb, J Diehl, Adrian Prat, Santiago R Pilotto, Redactor de *La Patria de Dolores*, Mailman y Ca., Mantels y Pfeifer, Ernesto Tornquist, Leonardo Pereyra, Corti Riva, José B. Sala' Bossi R y Ca, Manuel Acevedo, Santiago Antonio Tomas Douggan.

Puntos de suscricion

Andrés R. Sóffia, Florida 115 y Cangallo, cigarreria; L. J. Doyenard, Paraná 41; Albino Rosales Moreno 1008; Felipe Zamorano, Moreno 826; Angel J Blanco, Cabildo; S Ostwald, Florida 136; José Daumas, Piedad 339, cigarreria; Redaccion del «Diario Aleman», Redaccion de «The Standard» Redaccion de «La Patria Italiana», Redaccion de «La Nacion Española» S. Kramer Hnos, Florida 69; Ricardo Eastman, Bolsa de Comercio; Miguel E. Beccar, Bolsa del Comercio; Almeida y Rocha, Cangallo 400; Redaccion de la «Tribuna Nacional» Doming Bolleri, Cuyo 356; Alfonso Godet (Confiteria); E. Dentone, Charcas 521, (botica); J. Peuser, San Martin 98 (Libreria); Francisco Rossi Florida 382, (Confiteria Oriental); Andrés W. Merea, Defensa 15 (casa de Remate); Oscar Levy, Suipacha 199; Patricio Ham, (11 de Setiembre); Santiago Torres Defensa 71, (drogueria) Policarpo Yurrebaso, secretario—gerente de la Club Industrial.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
95 o31 perm. Secretario.

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMÁTICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

LOTERIA

DE LA

Beneficencia de San Luis

Prémio mayor 10000 Fts.

Billetes á medio patacon.

La próxima se juega el Jueves 17 en Villa Mercedes.

Los estractos llegaran el Sábado 1 por la mañana. n. 13|19.

Don Teodomiro Real y Prado

Desde la fecha ha dejado de ser encargado del reparto y cobranza de EL DEMÓCRATA.

Cualquier clase de reclamo de nuestros suscritores dirijase á esta Administracion.

Parroquia de San Juan Evangelista

La Junta Inscriptora de esta Parroquia se reune todos los Domingos y dias festivos durante las horas que determina la ley en el local del Juzgado de Paz, calle de General Brown esquina á la de Industria.

n5 15 g. *La Comision.*

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 10
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 20
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 25
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 3
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	56	8 05 x	9 35
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 1	9 40
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 10
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 25
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 35
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 45
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 0				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 2						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	[illegible] 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 0	3 10	4 35	5 50	6 50		9 0
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	[illegible] 10
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	1 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	[illegible] 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	[illegible] 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		[illegible] 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 2[illegible]	[illegible]
Parque	6 25	8 55	9 55	11 2[illegible]	1	4 5	5 15	6 30	7 30	8 [illegible]5	[illegible]

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 5	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 40

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REGRESOS 20
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 53
Lujan, salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11

PELUQUERIA DEL PASAJE

29 Victoria 29

Casa especial en perfumeria de los fabricantes mas acreditados, como Lubin, Pinaud, Guerlain, Atkinson, Juan M. Farina, etc.

Gran surtido en corbatas, bastones, paraguas, cepillos, peines de carey extras, pañuelos espumilla y muchos otros artículos que seria prolijo enumerar, á precios módicos.

ESPLENDIDO SALON DE PELUQUERIA

ATENDIDO POR OFICIALES DE PRIMER ORDEN

REMATES

Bollini Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle de Chavango núm. 60, formando esquina á otra sin nombre; el terreno se compone de 17 1 2 vs. de frente por 70 de fondo—E edificio consta de 16 piezas. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancear el crédito hipotecario de pfts. 6,500 concedido sobre dicha propiedad a don Antonio Martin de Padilla quien no habiendo cumplido las condiciones bajo lo que se estendió el contrato, se halla comprendido én lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4716 segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe además 755 de anualidades atrazadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 5466.

El comprador podr continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1789.

126 n. 5 18.

EDICTOS JUDICIALES

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Carlos Becumann se presentaran ante el señor Juez de lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin por intermedio de la Secretaria a cargo del que suscribe, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Noviembre 5 de 1881—*Manuel Lacasa* Escribano Secretario. 123 n. 8 d. 7.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cornet, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1881,

134 n 9 d. 8, *G. J. Carballo.*

Por disposicion del Señor Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera, Don Lorenzo Balleto se cita llama y emplaza por el término de diez dias á D Felix Burgos para que comparezca á estar con derecho en la demanda que por ante este Juzgado le signe D. Tadeo Moyano por el Dr. D. Francisco Gomez por cobro de alquileres, bajo apercibimiento que si dentro de este término no comparece a la sala del Juzgado, Ombú 79 se procederá en su reveldia con arregio á lo que establece el articulo 80 del Código de Procedimentos.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1881.

133 n. 9|18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauce se cita prr medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren un derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Median ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1881—*Juan Rodriguez*.

103 o. 29 n. 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. don Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Demetrio Zárate; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, Secretario. 138 n 13 d 12

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Acebedo Ramos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto Bolivar 21 á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.—*Avelino Rolon*. o25 n5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Carregas y don José Carregas; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir su derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haga lugar—Buenos Aires, 14 de Octubre de 1881.

Tristan Maria Almandos.
89. o. 16 n 16 Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rafaela Morales de Letamendi, se presentarán dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, ante el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce, por intermedio del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1881.

Natalio A. Ponce.
135n vd10 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Samos Aid rett para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Bartolomé Martin* n10 d10g

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1° Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales ó individuos de tropa de linea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881

Art. 2° La medalla llevara el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3° Se dará medalla de oro á los Gefes de plata a los Oficiales y de cobre a la tropa.

Art. 4° La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art. 6° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. — *L. J. Quinteros.*
C. M. Saravia. — *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Sedo — Se'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA.
130 n8 m24 B. VICTORICA.

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre de. corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectareas 90 areas y 18 centiareas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoal, Meuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y M. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir á esta oficina. 23 s16 d19

Comisaria General de Guerra

LICITACION POR 1000 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Carhué en las condiciones establecidas para el servicio; grandes mansos, sanos de pies y lomo sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas á él aviso que, precede pueden verse en el aviso general publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria General, Octubre 26 1881.

123 n5 25 *El Comisario General.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo a la una de la tarde tendra lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion publica por propuesta cerrada para la provision de raciones a las fuerzas que guarnecen las fronteras de Chaco.

Las bases para esta licitacion pueden verse en el aviso general que en la fecha se publica en el diario «Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Octubre 19 de 1881.

94 o 20 n 18 *El Comisario general.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION POR 100 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la una de la tarde, tendra lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio, gordos mansos, sanos de pies y lomo, sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas al aviso que procede pueden verse en el aviso general publicada en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

127 n5 v25 *El Comisario General.*

Oficinas de Tierras Públicas

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procederá en esta oficina a la venta en remate con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 516 milésimos, equivalentes á 4,178 hectareas 51 areas y 74 centiareas.

La base de remate sera de 30,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vela, N O. Ramon Lara.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.

Ygnacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.

70 o6 d21

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viernes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Martes; El* COSMOS *los Viernes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lunes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central a las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 4 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis a los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.

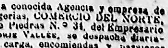

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don JORGE VALLÉS, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires á Pergamino, y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n19 perm.